

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 320ª, ORDINARIA Sesión 4ª, en miércoles 6 de junio de 1990 Ordinaria (De 16:15 a 19:7)

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián

-Prat Alemparte, Francisco
-Ríos Santander, Mario
-Romero Pizarro, Sergio
-Ruiz Danyau, César
-Ruiz De Giorgio, José
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
-Sinclair Oyaneder, Santiago
-Sule Candia, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
-Vodanovic Schnake, Hernán

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 41 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 2a., especial, en sus partes pública y secreta, en 30 de mayo último, que no ha sido observada.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos de ley:

1.- El que crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República.

--Pasa a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, en su caso.

2.- El que faculta a Su Excelencia el Presidente de la República para determinar definitivamente los límites de las comunas creadas por el D.F.L. N° 1-3.260, de 1981.

--Pasa a la Comisión de Gobierno.

Con el tercero solicita a esta Corporación que al tratar el proyecto de reforma tributaria se estudie también una indicación formulada por el señor Diputado don Jorge Pizarro al número 14 del artículo 1°, en el sentido de aumentar a 600 unidades tributarias el límite para acogerse a renta presunta en el caso de los transportistas.

--Se manda agregar a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que da respuesta a las observaciones formuladas por el Honorable señor Ruiz (don José) en sesión de 15 de mayo del presente sobre diversos problemas que afectan a la ciudad de Punta Arenas, con motivo del reciente temporal.

--Queda a disposición de los Honorables señores Senadores.

Informe

De la Comisión de Economía y Comercio, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que introduce modificaciones al sistema simplificado de reintegro a exportaciones no tradicionales, establecido en la ley N° 18.480.

--Por acuerdo de los Comités, queda para tabla de la presente sesión.

Presentación

De los Honorables señores Cooper, Jarpa, Larre, Prat y Romero, con la que retiran, de acuerdo con el artículo 115 del Reglamento, la moción de que se diera cuenta el 30 de mayo pasado, con la que iniciaban un proyecto de ley para regular el funcionamiento de las bolsas de productos agrícolas.

--Queda retirada la moción.

Petición

De don Luis Fernando Parías Bravo, con la que solicita la rehabilitación de ciudadanía.

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo comunicar a la Sala que los Comités Parlamentarios, en sesión de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos con relación a las materias que se indican:

1.- Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre reforma tributaria:

a) Celebrar sesión especial el lunes próximo, 11 del actual, desde las 15:30 horas, a fin de discutirlo y despacharlo en general.

b) Fijar plazo para la presentación de las indicaciones en la Secretaría del Senado (Oficial Mayor) hasta una hora después del despacho en general por la Sala.

c) Facultar al Presidente del Senado para dejar sin efecto la sesión ordinaria del martes 12 de junio en caso de que no haya asuntos en tabla.

d) De celebrarse la sesión ordinaria del martes 12, autorizar a la Comisión de Hacienda para que sesione simultáneamente con el Senado.

e) Discutir y despachar en particular el proyecto, con su segundo informe, en la sesión ordinaria del miércoles 13 de junio.

2.- Incluir en la tabla de la sesión ordinaria de hoy el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que introduce modificaciones al sistema simplificado de reintegro a exportaciones no tradicionales, establecido en la ley N° 18.480, con informe de la Comisión de Economía y Comercio.

El señor CALDERÓN.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, solicito que se suspenda la sesión, porque el Comité Partidos por la Democracia y Socialista no estuvo presente en la reunión de Comités; no fue citado. Por consiguiente, necesitamos conocer la situación.

El señor VALDÉS (Presidente).- La reunión de Comités, que se celebró a las 12 de hoy, fue acordada al finalizar la sesión de ayer. Y el señor Secretario me informa que la citación correspondiente se hizo mediante circular.

Pero, si el señor Senador no fue informado oportunamente, se suspenderá la sesión por 5 minutos, para celebrar una reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 16:27.

--Se reanudó a las 16:35.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

Deseo hacer presente a la Sala que se van a adoptar las medidas necesarias para que las citaciones que cursa la Secretaría para las reuniones de los

Comités y otras se efectúen con la debida anticipación y se confirmen por teléfono, a fin de que ningún Comité o Senador que deba asistir a ellas o a alguna Comisión deje de estar debidamente informado.

Los acuerdos dados a conocer quedan vigentes, pues no han sido objeto de reparos.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°65-10

APROBACIÓN DE CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS

SOBRE DERECHOS DEL NIÑO

El señor VALDÉS (Presidente).- En el primer lugar del Orden del Día figura el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, informado por la Comisión de Relaciones Exteriores y con urgencia calificada de "Suma".

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En primer trámite, sesión 2ª, en 30 de mayo de 1990

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores sesión 3ª, en 5 de junio de 1990

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Relaciones Exteriores, con los votos de los Honorables señores Urenda (Presidente), Alessandri, Mc-Intyre, Navarrete y Páez, propone por unanimidad la aprobación del siguiente proyecto de acuerdo:

"Artículo único. Apruébase la "Convención sobre los Derechos del Niño", de las Naciones Unidas, suscrita por el Gobierno de Chile el 26 de Enero de 1990."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como no se han formulado indicaciones, se aprobaría en general y particular la iniciativa.

Acordado.

Boletín N°17-05

REFORMA TRIBUTARIA

El señor VALDÉS (Presidente).- En conformidad a los acuerdos de Comités, esta iniciativa legal se discutirá y despachará en general el lunes próximo, en sesión que se iniciará a las 15:30.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- A este respecto, señor Presidente, deseamos saber cuándo estará a disposición de la Sala el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Señor Senador, según la información que tiene la Secretaría, el informe sería entregado a última hora de hoy o, a más tardar, mañana a primera hora.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si se entrega mañana, se despachará a los domicilios de los señores Senadores o a sus oficinas en Santiago. Porque no habrá sesión.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, el problema es bastante delicado. Se trata de un proyecto de lato conocimiento y de cierta extensión, y los señores Senadores no dispondrán del informe con el tiempo suficiente para estudiarlo.

Cuando adoptamos el acuerdo, supuse que el informe iba a estar a disposición de los señores Senadores durante la presente sesión o a su término, de manera que cada uno de ellos tuviera oportunidad de analizarlo. De otro modo, corremos el riesgo de que en la sesión del próximo lunes nos encontremos sin conocimiento del asunto y cualquier Senador pueda solicitar segunda discusión por no tener los antecedentes a mano en el plazo reglamentario.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Considero de toda justicia lo que reclama el Honorable señor Diez respecto de la importancia de que cada uno de los Senadores disponga de los antecedentes del caso.

Lo que deseo destacar es que ayer trabajamos hasta muy tarde y que el equipo que labora en Secretaría ha pasado toda la noche redactando el informe. Me asiste la absoluta certeza de que Sus Señorías lo tendrán a su disposición hoy, porque así lo he conversado con los funcionarios.

En todo caso, el objetivo que se persigue lo vamos a cumplimentar todos, porque es probable que contemos con el informe al término de esta sesión o a primera hora de mañana, en el lugar donde los señores Senadores tengan registradas sus oficinas.

Por lo tanto, pido comprensión, señor Presidente, porque el equipo de Secretaría está haciendo un esfuerzo extraordinariamente amplio. Todos reconocemos la complejidad del tema en que estamos trabajando.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Recalcando lo que decía el Honorable señor Hormazábal, existe un acuerdo de caballeros en el sentido de que la simple urgencia con que fue calificado el proyecto se contabilizara desde el momento de su ingreso. Y hemos hecho un esfuerzo muy serio para cumplir con ese acuerdo.

En segundo lugar, existe también la intención de que esta iniciativa quede aprobada y sea convertida en ley antes del 30 de junio, para que pueda entrar en vigencia el 1° de julio. La verdad es que la importancia del proyecto radica en que sus disposiciones entren en vigor antes del 30 de junio; después de esa fecha, el plazo se podría extender hasta el 30 de julio sin ninguna consecuencia.

Por esa razón, y sujeto a la condición de que el informe esté disponible, mañana a primera hora, se planteó el acuerdo de tratarlo en la Sala el próximo lunes. Y esa condición se va a cumplir, porque, a estas alturas, estamos a minutos de tener el informe.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, parece inoportuna la discusión sobre el punto. El acuerdo de Comités se adoptó a las 13 horas. En ese momento se suponía que muy pronto podríamos tener el informe: en el transcurso de hoy o mañana muy temprano. De manera que la razón que se consideró para celebrar una sesión especial el próximo lunes, al parecer, no se ve alterada.

Por lo tanto, creo que deberíamos atenernos a las explicaciones dadas por los señores Senadores que están trabajando en la Comisión, mantener el acuerdo de celebrar la sesión el próximo lunes, a la hora convenida, y esperar que contemos con el informe oportunamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Señores Senadores, según me informa el señor Secretario de la Comisión, el informe respectivo podría estar listo esta tarde, en dos a dos horas y media más.

Esa es la información que me está dando la Secretaría de la Comisión, que yo transmito al Senado.

El señor DÍEZ.- En esas condiciones, no tengo objeción alguna.

El señor VALDÉS (Presidente).- Muy bien.

Boletín N°14-06

CREACIÓN DE MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Y COOPERACIÓN; FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN

SOCIAL, Y AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que crea el Ministerio de Planificación y Cooperación, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Agencia de Cooperación Internacional, con informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda.

A este respecto, quiero hacer presente que el acuerdo adoptado por los Comités consiste en escuchar ahora al Ministro don Sergio Molina y formularle las consultas del caso. Pero, teniendo presente que el informe acerca del proyecto ha llegado muy tarde y que algunos señores Senadores todavía no lo han estudiado, se resolvió que el debate y la votación correspondiente se realicen en una sesión posterior.

Ruego al señor Ministro que comprenda esta situación. El interés del Senado es escucharlo y los señores Senadores quieren formularle diversas consultas; pero por la circunstancia a que he hecho referencia, originada en parte por el atochamiento producido en la preparación de los informes, la Sala no se encuentra aún en condiciones de ocuparse en la iniciativa.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 10ª, en 2 de mayo de 1990

Informes de Comisión:

Gobierno y Hacienda, sesión 3ª, en 5 de junio de 1990

El señor VALDÉS (Presidente).-Ofrezco la palabra al señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro Director de ODEPLAN).- Muchas gracias, señor Presidente.

Deseo también agradecer por su intermedio a los Honorables Senadores la oportunidad que me han dado de hacer la presentación del proyecto en la Sala en el día de hoy.

Antes de entrar directamente en las materias específicas que abarca, expresaré algunas consideraciones de orden general que me parecen interesantes para comprender la iniciativa desde el punto de vista del marco conceptual en el cual se ha concebido.

Si uno examina la historia de la planificación y lo ocurrido en las décadas pasadas, particularmente en las de los años 40, 50, 60, observa que el tema era altamente polémico y con una carga ideológica bastante grande. Probablemente el origen de esta carga radica en el hecho de que la planificación en los países no socialistas se vio fuertemente influida por la planificación centralizada, tendiéndose a asimilar este instrumento a una especie de antinomia o contradicción con un sistema libre o de decisiones privadas. Ciertamente, no fue el caso de las formas de planificación adoptadas en otros países desde que se estableció la planificación en Chile; pero estaba muy asociado el concepto, la forma en que se aplicaba, a la fuerte participación del Estado en la economía.

Si se piensa en la experiencia nacional, la inversión pública representaba cerca del 75 u 80 por ciento de la cifra total, y, por lo tanto, la planificación de ella significaba la de una buena parte de las decisiones de inversión.

Otro aspecto, en la historia breve que hago de esta materia, deriva de que muchas veces los documentos de planificación muy detallados, que trataban de recoger las decisiones de cada sector de la economía, constituían documentos voluminosos cuya elaboración tomaba mucho tiempo, y no servían o no eran útiles para las decisiones de corto plazo, sino más bien como orientaciones de largo plazo. Y a veces estos planes terminaban junto con los Gobiernos, quedando como herencia documentos muy detallados -repito-, pero inoperantes desde el punto de vista de su utilidad para la toma de decisiones políticas.

Esta situación ha cambiado sustancialmente en los años recientes, y en el caso de Chile en especial: en estos tiempos la planificación se concibe más bien como un instrumento para tomar decisiones coherentes. Hoy día en nuestro país, dentro del total de inversiones, la proporción es la opuesta -prácticamente el 80 por ciento corresponde a la inversión privada, sea nacional o extranjera, y el 20 por ciento aproximadamente, a la pública-, de tal manera que también el concepto de planificación y el uso de este instrumento han cambiado en forma muy fundamental. Hoy día no aparecen como contradictorios la planificación y el mercado. Hoy día no es concebible en una actividad privada de cierta envergadura que no exista una planificación. Y tampoco sería concebible que el Estado dejara de planificar sus actividades para dar coherencia a las decisiones que toma. La planificación es, entonces, un instrumento para adoptar decisiones coherentes dentro del sector público, y también para orientar a través de formas de prevenir o anticipar lo que puede ocurrir, a fin de que los agentes privados puedan tomar decisiones en un marco global conocido, pero de ninguna manera obligatorio. En el fondo, aparece en la actualidad como una especie de carta de navegación, como una orientación, con el objeto de que la información permita tomar decisiones -insisto- lo más eficientes posibles.

En esta concepción, en la que las decisiones privadas, considerado el tema ya desde el punto de vista de la experiencia chilena, son las que tienen mayor

responsabilidad en relación con el crecimiento del país, pues el 80 por ciento de la inversión está en manos de ese sector, también se ha reconocido -y yo diría que es de bastante general aceptación- que la responsabilidad pública se centra mucho más hoy día en el problema de la equidad de que el progreso que se logre a través del crecimiento tenga una distribución equitativa. Por lo tanto, el dinamismo del crecimiento es de responsabilidad privada; la equidad que se aplique, de responsabilidad pública.

Esas son las líneas orientadoras del proyecto en la forma como se ha concebido y que Sus Señorías podrán debatir posteriormente.

En sus objetivos centrales, la iniciativa pretende colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas de desarrollo nacional, y con los intendentes, en el diseño de planes y políticas de carácter regional. Hoy día ODEPLAN tiene una gran responsabilidad en la elaboración de programas a nivel de las regiones, ya que sus secretarías regionales trabajan con los intendentes y son los organismos técnicos de que éstos disponen para realizar esa labor.

En seguida se plantea la proposición de metas de inversión y la evaluación de los proyectos que financia el sector público. Esta también es otra función importante, y tal vez una de aquellas a las que actualmente destina mayor esfuerzo, junto con la parte regional, la labor de ODEPLAN. Todos los proyectos de inversión de dicho sector son evaluados por ésta antes de su financiamiento, sea en el presupuesto fiscal, sea a través de financiamiento externo.

Armonizar y coordinar las iniciativas del sector público encaminadas a erradicar la pobreza es una función nueva, aunque ODEPLAN y lo que fue la Secretaría de Desarrollo Social la cumplían en alguna medida, si bien no se encontraba consagrada en la forma explícita que señala el proyecto.

La verdad es que una de las deficiencias que la experiencia indica en los programas para atacar la pobreza ha radicado en la falta de coordinación de los propios organismos que tienen la responsabilidad de ejecutarlos, los cuales realizan acciones separadas, en circunstancias de que muchos de los programas son complementarios y con secuencia en el tiempo. Si esas entidades no cuentan con un lugar de encuentro, se produce una falta de coherencia en la aplicación de tales políticas, situación bastante generalizada en toda América Latina. Creo que éste será uno de los primeros casos en que se va a dar responsabilidad directa a un organismo como el que nos ocupa para realizar ese tipo de coordinación.

Finalmente se hace referencia a orientar la cooperación internacional con fines de desarrollo económico y social.

Esas son las grandes líneas directrices y las funciones y objetivos que este Ministerio tendría en el futuro.

Quiero hablar en seguida de lo que está haciendo hoy día ODEPLAN, para pasar a continuación a ver cuáles son los cambios que introduce el proyecto propuesto a la consideración del Honorable Senado.

ODEPLAN en la actualidad consume buena parte de sus recursos y energía fundamentalmente en tres líneas de actividades. Una de ellas, como señalé, es la evaluación de proyectos de inversión, la cual yo diría que es tal vez el punto más importante de las acciones que ha estado desarrollando en los años pasados. Esta es también una novedad respecto de lo que era en el momento en que se creó: ha ido cambiando desde órgano de planificación a ser fundamentalmente un órgano evaluador de proyectos de inversión del sector público.

La segunda se refiere al desarrollo regional. ODEPLAN desde sus orígenes -y se ha acentuado esta función- tiene la responsabilidad, compartida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, de velar por la elaboración de programas y políticas en ese nivel. La Subsecretaría asume más bien el compromiso de promover los proyectos, de financiarlos y de hacer el seguimiento de su ejecución.

Y la tercera, que ha sido irregular, dice relación a los aspectos sociales. ODEPLAN tal vez es el organismo con mayor volumen de información acerca de la situación social, fundamentalmente en virtud de dos sistemas de encuestas periódicas: una anual -la de clasificación social, que se hace a través de las municipalidades en las llamadas "fichas CAS"- y otra que se tradujo en experiencias concretadas en 1985 y 1987. Nosotros pensamos iniciar una tercera en noviembre de este año respecto a la clasificación socioeconómica de las familias en Chile. Denominada "CASEN", es una encuesta muy amplia -comprende alrededor de 20 mil familias- que da todas las características del grupo familiar, desde el punto de vista tanto del ingreso como de las carencias que presenta en el orden social, y constituye un instrumento básico en cuanto a la información para poder focalizar las políticas sociales públicas.

Esta última función, junto con la evaluación de algunos de los programas sociales, en el Gobierno anterior fue realizada primero por ODEPLAN y posteriormente por la Secretaría de Desarrollo Social, que dependía de la Presidencia de la República. Como la segunda fue creada por decreto supremo -no por ley-, al término de esa Administración prácticamente desapareció, porque las personas que trabajaban en ella se desempeñaban en comisión de servicio y no correspondía a una institucionalidad permanente, volviendo a ODEPLAN la responsabilidad de mantener la información social que la Secretaría había asumido a partir de 1984.

Por último, en el mismo orden de cosas, un instrumento que se desarrolló en el Régimen pasado -y yo diría que es un avance muy importante en lo relativo a la información del sector público- es la disponibilidad de un Banco Integrado de Proyectos. Cualquier proyecto de inversión del sector público, desde que comienza la idea o empieza su estudio -dondequiera que se

genere: en un sector o una región-, debe incorporarse como información a dicho Banco, si tiene financiamiento público. Hoy día deben de existir en él más de 30 mil, comprendidos los que están en ejecución y en distintos estados de proceso. De tal manera que se cuenta con un conocimiento de todos ellos -cualesquiera que sean su característica, su sector y su ubicación geográfica- en un sistema computerizado de rápido acceso.

Eso es lo que ODEPLAN ha estado haciendo. Creo que es una función importante. Ha habido un cambio muy significativo desde su creación a lo que está haciendo en la actualidad.

Las deficiencias, a mi juicio, desde el punto de vista de su función en este momento, son de dos o tres índoles diferentes. La primera radica en que ODEPLAN ha quedado desguarnecida, muy debilitada, en cuanto a su capacidad analítica de la información que recoge. Desde luego, a partir de 1984 se efectuó una modificación, al transferirse al Banco Central todo el sistema de cuentas nacionales que llevaba, con el personal respectivo, de modo que ahora no realiza ningún tipo de análisis de esa naturaleza. Fue quedando poco a poco desprovista la parte estudios, y al mismo tiempo, desprovista de funcionarios capacitados la Subdirección Regional.

Al no existir capacidad analítica, gran cantidad de información no es examinada en lo relativo a sus efectos. Podemos decir cuáles son los proyectos del sector público con el máximo detalle; pero no tenemos capacidad para analizar los impactos que pueden producir, ni los efectos de las políticas y planes de desarrollo regional. Esta es una deficiencia importante, porque podría contribuirse con el análisis de esos antecedentes a una buena información hacia todo el país -hacia la comunidad en general y hacia los sectores público y privado- para la toma de decisiones más eficaces.

Otro aspecto dice relación a que al desaparecer la Secretaría de Desarrollo Social, como mencionaba antes, queda un vacío. Y se trata de un vacío en un campo tan relevante como el de la pobreza y, básicamente, el tema de la evaluación de los proyectos de la red social -que vuelve como responsabilidad de ODEPLAN, consagrada específicamente en las disposiciones del proyecto-, lo que requiere, por lo tanto, una atención especial.

En cuanto al cumplimiento de funciones, también ha ocurrido un hecho para el cual no he encontrado una explicación clara: ODEPLAN tenía más de 500 funcionarios en 1988, en tanto que hoy cuenta con 416. Lo que se está planteando para cumplir todas las funciones en forma eficiente, incluidas las que se agregan, que he mencionado, es aumentar la planta en 25 empleados.

Hemos sido bastante rigurosos respecto del incremento del personal, tanto porque realmente creemos que debe sacarse el máximo de eficacia a la dotación existente como por el problema de recursos; pero al mismo tiempo

consideramos que, si este organismo tiene funciones tan importantes, debe disponer de capacidad para cumplirlas.

Ahora, con relación a las novedades, yo diría que lo anterior se refiere a una ODEPLAN modificada, pero en sus cometidos relativamente tradicionales. No hay en eso un cambio sustancial, sino simplemente un énfasis. Y uno de los énfasis más destacados se encuentra básicamente en los temas de la equidad y la coordinación de las políticas públicas destinadas a superar la pobreza.

En seguida, se agregan dos entidades nuevas. Quiero explicar dos factores: uno, el porqué de su existencia, y otro, el porqué de su ubicación.

En lo relativo al primero, uno de los organismos que se agregan a ODEPLAN es el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, propósito señalado anticipadamente por los partidos de la Concertación durante la campaña. Esta no es una idea que sólo se vaya a aplicar en Chile. Yo mismo, en el tiempo en que estuve trabajando en la CEPAL en un proyecto acerca de la pobreza crítica en América Latina, tuve la oportunidad de plantearla en diferentes países que me invitaron a asesorarlos en esta materia. Hoy día ella está funcionando en Guatemala y en Bolivia, y dos o tres países más están tratando de crear algo parecido.

La justificación de esta entidad actualmente deriva de varios vacíos que se observan en la institucionalidad en cuanto a la atención de grupos vulnerables y de que es muy difícil que un organismo existente, por sus características y la tradicionalidad de la operación en el sector público, pudiera tomarlos comprensivamente.

El Fondo tiene como propósito financiar proyectos -no es un organismo ejecutor- destinados a los grupos más vulnerables y más pobres, de acuerdo con tres líneas de acción, básicamente. La primera la constituirían programas que tienen que ver con asistencia social a nivel de comunidades; a veces, trabajos con municipalidades y organizaciones de base que pudieran atender ciertos requerimientos no cubiertos por los mecanismos normales del sector público. Hay una buena proporción de servicios que podrían prestarse que hoy día no proporciona ninguna institución de dicho sector.

La segunda línea de acción se refiere a la atención de las pequeñas unidades productivas, que en la práctica han quedado marginadas del progreso y respecto de las cuales no existen organizaciones que puedan preocuparse de buena manera. Aludo fundamentalmente a cuatro grandes grupos: las microempresas urbanas, que en la actualidad son sobre 200 mil en el país; las empresas de pequeños propietarios rurales; las empresas de la pequeña minería -pirquineros, básicamente-, y los pescadores artesanales.

Ahora, en nuestros programas de actividades no pensamos que esto pueda desarrollarse solo. Por ejemplo, en este momento estamos tratando de desarrollar programas con entidades públicas -también pueden ser privadas- de capacidad ejecutora. En el caso de los pequeños propietarios agrícolas,

lo lógico sería que la institucionalidad vigente pudiera atenderlos mediante un convenio con ODEPLAN -en adelante sería con el Fondo de Solidaridad- y que respecto de los propietarios urbanos colaborara el Servicio de Cooperación Técnica en la elaboración de proyectos.

Muchas veces estos grupos no tienen acceso al sistema financiero, ni a la comercialización, ni a la asistencia técnica, ni son capaces de presentar proyectos, porque no saben cómo hacerlos. La institución que nos ocupa podría ayudarlos para que realmente pudieran acceder a los mecanismos normales de progreso dentro de una economía de mercado, la que es eficiente para quienes pueden conectarse con ella, pero no tiene la misma eficiencia cuando hay sectores que carecen de esa capacidad de vinculación y, por lo tanto, quedan al margen. A ellos es a los que principalmente el Fondo de Solidaridad tendría en cuenta para atender.

Finalmente, también se consideran acciones complementarias con Ministerios. Suponemos que éstas van a ser las menos, a pesar de que, por excepción, este año lo más importante que desarrollará el Fondo dice relación a convenios vinculados con recursos externos para transferirlos a programas específicos destinados a los grupos más pobres, en educación, vivienda y salud.

Las que acabo de señalar son las tres grandes áreas que se consideraron.

¿Por qué en ODEPLAN? Porque, al examinar la situación, vimos que el Fondo iba a estar muy ligado a la cooperación internacional, que también se había propuesto que operara en ese organismo. Además, para evitar la duplicación de funcionarios con actividades semejantes, se ha pensado en que ODEPLAN sea el mecanismo evaluador de los proyectos sociales que puedan llegar al Fondo de Solidaridad, sin aumentar, así, el número del personal capaz de evaluar. ODEPLAN tiene una experiencia en esta materia y una institucionalidad regionalizada.

El mismo proyecto ha indicado que debe haber siempre en todas las Regiones alguien que tenga la vinculación con el Fondo; de modo que, para no incrementar la dotación, hemos asignado a personal propio, de las secretarías regionales, una responsabilidad directa en ese punto. El número de funcionarios propuestos para el Fondo de Solidaridad es de 37, con un costo anual de 117 millones de pesos.

La Agencia de Cooperación Internacional obedece también a una situación sin precedentes, yo diría, en nuestra historia administrativa, e incluso relativamente nueva en el mundo: el cambio de lo que fue la asistencia técnica tradicional, que es lo que conocimos en el pasado, por sistemas de ayuda mucho más complejos y amplios que la mera asistencia técnica, a través de donaciones y créditos de cooperación.

Por lo demás, esa clase de créditos son una parte de los programas o proyectos de los países desarrollados para vender sus productos; no constituyen actos de beneficencia. En el fondo, se trata de un mecanismo

para exportar al resto del mundo, particularmente a los países en desarrollo, donde aprovechan de colocar sus productos, pero en condiciones muy especiales, que realmente son de privilegio desde el punto de vista de los plazos, las tasas de interés y las modalidades, en general, del servicio de los créditos.

Digo que ésta es una situación nueva porque no se dio en el Gobierno anterior; y en el pasado no existían tales operaciones en los términos en que hoy se realizan en el mundo.

Actualmente tenemos principios de acuerdo con más de 10 países, tanto en donaciones como en créditos: el volumen de las primeras puede exceder de los 100 millones de dólares para este año y el próximo; el volumen potencial de los segundos puede ser del orden de los mil 250 millones de dólares. Estamos hablando de grandes cantidades, y de condiciones muy especiales, y de un alto grado de especialidad en el manejo de este tipo de créditos y proyectos.

¿Qué hace la institución que nos ocupa?

Primero, un levantamiento detallado de todas las condiciones del financiamiento internacional en materia de cooperación, para saber país por país cuáles son las posibilidades que nos ofrecen.

En segundo lugar, articular en Chile los proyectos susceptibles de ser financiados por la cooperación internacional. Este es el trabajo que hemos venido realizando en estos meses, complejo y altamente tecnificado.

Este organismo tiene dos puntos de referencia fundamental en sus decisiones. Uno es con el Ministerio de Relaciones Exteriores, por cuanto no lo sustituye en ninguna de sus actividades -esa Secretaría de Estado es en definitiva la que tiene la última responsabilidad en la firma de los convenios y constituye nuestra expresión en el exterior-; de modo que hay un funcionario permanente del Ministerio trabajando en la entidad en materia de cooperación. El otro es con la Cartera de Hacienda, ya que tampoco se puede endeudar el país sin que ella ejerza sus atribuciones para autorizarlo y considere los límites para tal efecto desde el punto de vista económico global. En consecuencia, a través de este mecanismo se asegura una coordinación con las entidades responsables distintas de ODEPLAN.

¿Y por qué esto también en ODEPLAN? Porque en la mayoría de los casos se tratará de proyectos de inversión, y de nuevo va a ser la Oficina de Planificación Nacional la que tendrá que evaluarlos, como sucede con todos los proyectos del sector público. Otra vez ahorramos la duplicidad de personal," y ocupamos solamente al que tiene que ver con la articulación interna y externa de dichos proyectos y no con su evaluación técnica. Se requieren 30 funcionarios, con un gasto de 150 millones de pesos al año.

¿Por qué ODEPLAN un Ministerio? Es otra pregunta importante acerca de la iniciativa en estudio.

Conozco la historia de esta institución desde su origen: la Ley de ODEPLAN lleva mi firma como Ministro de Hacienda en tiempos del Gobierno del Presidente Frei. La verdad es que la concebimos como una oficina asesora del Primer Mandatario, porque fundamentalmente elaboraba programas y planes. Y hoy día ha cambiado su condición: las funciones que desarrolla en la actualidad ODEPLAN, como Oficina, y las que realizará en el futuro, como Ministerio, están claramente definidas en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, donde se especifica, de una manera importante para dividir la Administración Pública, qué es un ministerio y qué es un servicio. Y cuando se hace esa definición en el cuerpo legal precedentemente citado, ODEPLAN cae de lleno en lo que es un ministerio. De manera que, desde el punto de vista legal, lo que se está haciendo aquí no es otra cosa que armonizar la disposición de esa Ley Orgánica Constitucional con lo que efectivamente realiza la Oficina de Planificación Nacional.

En seguida, en cuanto a la experiencia concreta y práctica, ODEPLAN, en mi opinión, ha tenido mayor o menor influencia de acuerdo con la condición y características de su Director. Si éste contaba con fácil acceso, credibilidad y confianza específica del Presidente de la República, tenía más influencia; si no era así, tenía menos influencia. Y, a mi juicio, una función tan importante no puede quedar sujeta exclusivamente a la calidad del Director y a su relación en ese caso con el Jefe del Estado.

Por otra parte, cuando se creó como oficina de la Presidencia de la República, se pensó en un organismo muy cercano al Primer Mandatario. Pero después ocurrieron otros hechos en la Administración que lo han alejado de esa función cercana al Jefe del Estado, directamente como oficina de la Presidencia; entre otros, la creación durante el Gobierno pasado de la Secretaría General de la Presidencia y, además, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Si se refuerzan las actuales funciones de ODEPLAN y se agregan las que acabo de reseñar, fuera de que cae por definición en lo que es un ministerio, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, me parece que la persona que la dirige debe tener una responsabilidad política.

A mi modo de ver, constituye una garantía para el Senado y para el Congreso en general que un funcionario al que corresponde evaluar todos los proyectos públicos, informar sobre lo que ocurre con los programas y estrategias de desarrollo, coordinar todas las políticas de pobreza, deba ser una persona con responsabilidad política -que actualmente no la tiene-, pues eso da mayor estabilidad y jerarquía a la función, al hecho de ser ministerio, e implica

mayor compromiso al tener que responder el Ministro políticamente ante el Congreso por las tareas que la ley le confiere.

Considero que éste es un paso adelante en términos de adecuar a la legislación y a los tiempos modernos una institución que ha tenido altos y bajos en una historia de más de veinte años. Por eso, me parece muy importante el trabajo realizado tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado en cuanto a un análisis detallado del proyecto. Y en este sentido, señor Presidente, deseo agradecer en esta Sala la contribución de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda -y no sólo de sus miembros, sino también de otros Senadores o Senadoras, como es el caso de la Honorable señora Feliú, quien contribuyó de modo muy relevante durante el debate- por la forma como han tratado la iniciativa y el estudio minucioso que han hecho de su articulado. Agradezco también a los integrantes de esas Comisiones el hecho de haber aprobado las disposiciones del proyecto por unanimidad en ambos organismos.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Gracias, señor Ministro.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, en realidad, éste es un proyecto muy importante para el país, porque, tal como señaló el señor Ministro, todos los procesos modernos de administración superior de las naciones y de los organismos fundamentales requieren de una planificación y de un estudio muy acabado en todas las inversiones públicas o privadas. Y es evidente que el objetivo perseguido, tal como especificó el señor Ministro, es ése.

Sin embargo, hay algunos aspectos sustantivos que en alguna forma se debatieron en la Comisión y que considero necesario discutir también aquí.

Primero, pareciera importante -así lo hicimos notar en la Comisión- revisar las líneas sustanciales de la administración superior general del país. Este Ministerio, cuya creación el Senado votará en una próxima sesión, es algo así como el organismo número veinte o veintidós que depende directamente del Presidente de la República. Y en toda planificación, acción y desarrollo de una empresa, y muy especialmente en la administración de un país, es muy difícil que la persona responsable -en este caso, el Primer Mandatario- tenga un conocimiento cabal y profundo de tantos organismos diversos que estudian materias también tan diferentes y esté interiorizada de cada uno de ellos.

Por ese motivo, el Senador que habla planteó al señor Ministro que la eventual aprobación de este proyecto estaba sujeta al interés de buscar, en el estudio de futuras normas legales, una fórmula que permita al país administrarse con mayor eficiencia.

El segundo aspecto que sí es muy relevante y que debe ser analizado por el Senado en esta ocasión es el relativo a los otros organismos que tienen responsabilidades iguales a las establecidas en el artículo 2 del proyecto sobre el futuro Ministerio de Planificación y Cooperación. Me refiero concretamente a la existencia de una Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que, dadas sus obligaciones, en alguna forma está participando también en las funciones que el proyecto entrega al Ministerio.

Por ejemplo, la letra e) de su artículo 2º dispone lo siguiente: "Colaborar con los Ministerios del Interior y de Hacienda en la preparación del proyecto de presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional", recurso que administra la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. La letra g) de la misma norma dice así: "Proponer a los Intendentes, a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación, políticas, planes y programas de desarrollo regional y asesorarlos técnicamente en tales materias".

En verdad, prácticamente en cada una de las letras del artículo 2º se están incorporando al Ministerio de Planificación y Cooperación actividades, responsabilidades y acciones de la actual Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Por ese motivo, nos pareció -o, al menos, ésa fue la opinión del Senador que habla- indispensable resolver esta situación antes de aprobar un proyecto de ley para crear el Ministerio, pues se iba a encontrar con otros organismos que tienen responsabilidades parecidas o iguales.

Aparentemente, después de estudiar y conversar este tema, se llegó a algunas conclusiones -al menos yo lo hice-, y una de ellas es que, en la práctica, la única responsabilidad que terminará a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo será la de tener los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; pero, en definitiva, ellos van a ser dispuestos por los planes y programas entregados por las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Planificación.

En consecuencia, considero muy importante este tema, por cuanto no podemos ir creando una fronda administrativa superior del país que, en último término, produzca los problemas de administración que señalé anteriormente.

Al respecto, deseo preguntar al señor Ministro si existe alguna aprensión en ese sentido y, en definitiva, si este proyecto está topándose permanentemente con responsabilidades que en la actualidad corresponden a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro Director de ODEPLAN).- Señor Presidente, efectivamente, en la legislación vigente hay duplicidad de funciones.

Cuando se dictó la ley relativa a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, se dieron a ese organismo atribuciones que eran coincidentes con las contenidas en la ley de ODEPLAN. Y nosotros nos encontramos con esas disposiciones en vigor.

Lo que hemos realizado en la práctica ha sido deslindar de hecho responsabilidades, correspondiendo a las Secretarías Regionales de Planificación y Coordinación elaborar los programas y políticas y asesorar a los intendentes en esa función; y a la Subsecretaría, promover la elaboración de los proyectos, financiarlos y hacer el seguimiento en su ejecución.

En la Cámara también se planteó este tema, y se llegó al acuerdo de no introducir las correcciones en el texto en estudio; dejar establecidas en éste las atribuciones de ODEPLAN, y revisarlas, para armonizarlas, en una iniciativa legal sobre Gobierno Interior que debería ver el Congreso en un futuro próximo, en la que, entonces, se podrían adecuar las disposiciones pertinentes con las contenidas en el proyecto en análisis, quedando en claro cuáles son las responsabilidades de ODEPLAN, consagradas no sólo en el articulado, sino también en la historia de la ley y en el debate habido en la Comisión, especialmente a raíz de las consultas formuladas sobre la materia por el Honorable señor Ríos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, sin duda, el proyecto que está analizando el Senado es importante y contribuye a modernizar y hacer eficiente el Estado.

Le rogaría al señor Ministro tener en consideración que el Consejo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, dadas las finalidades de este último, aparece como un ente demasiado centralizado en el Estado, por las personas que forman parte de él.

Atendido que, según el artículo 9° de la iniciativa, el Fondo, en cumplimiento de sus objetivos, podrá financiar actividades cuyas finalidades sean contribuir a la erradicación de la extrema pobreza; preocuparse por la situación de los grupos de menores ingresos, en especial de los jóvenes marginados de los sistemas educativos; mejorar las condiciones de trabajo y producción de los sectores de menores ingresos, etcétera, lo veo separado de toda la investigación científica y tecnológica chilena.

Quizás, señor Ministro, podríamos enriquecer el Consejo con la presencia de delegados de las universidades, de representantes de lo que son realmente en Chile la investigación y el análisis de los temas, de manera de salirnos del antiguo esquema de que todos los organismos, aunque

sean descentralizados, deben depender práctica e íntegramente del Poder Ejecutivo, y tener el concepto moderno de que, frente a problemas nacionales, éste debe abrirse para incorporar en los consejos -sobre todo en los de esta naturaleza- a gente con experiencia en el ramo que pueda hacer aportes y enriquecer, en especial con conocimientos científicos y tecnológicos, la labor de este Consejo, que me parece, señor Ministro, muy importante. Además, estimo que ésta es una manera de vincular a las universidades, los alumnos, sus estudios, su preocupación, con el país a través de un instrumento que puede ser extraordinariamente útil, porque contará con los recursos de la Agencia y los que le proporcione el Fisco. De manera que no va a ser sólo una academia de estudios.

Por eso, pediría al señor Ministro -como este proyecto, por su importancia, seguramente será objeto de segundo informe- que analizáramos la posibilidad de enriquecer tanto el Consejo del Fondo como el de la Agencia con elementos ajenos al Estado y que puedan aportar su experiencia o su preparación.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Ministro, respecto a este proyecto, que es bastante importante con relación a la planificación nacional -lleva el peso de ella-, me interesa conocer su opinión en cuanto al problema del tiempo. Se ve en las tareas -y especialmente en el artículo 2a- un énfasis especial en las proposiciones de planificaciones anuales. Como en esta planificación de desarrollo hay mucha de mediano y largo plazos, ¿cómo podrá coordinar el nuevo Ministerio, si los tiempos de mediano y largo plazos no están claramente especificados?

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede contestar el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro Director de ODEPLAN).- Quiero primero hacer una observación con relación a lo que ha señalado el Honorable señor Diez.

Cuando se vio esta materia en la Comisión, se trató de resolver este tema. Porque todos hemos estado de acuerdo en que, mientras más amplia y diversa sea la representación, es mejor. O sea, con el principio estoy conforme. Y lo que se trató de decir fue que los cuatro consejeros "serán designados por el Presidente de la República, debiendo incluir entre ellos a un representante de los trabajadores y a otro del sector empresarial.". Fue la única enmienda planteada por la Comisión. Venía presentado de otra manera por la Cámara de Diputados. Pero la Comisión de Gobierno del Senado cambió lo propuesto por la Cámara, incluyendo esta modificación. Entiendo que no se da cabida a todos.

No obstante, creo que una representación más amplia del Fondo de Solidaridad -y lo habíamos pensado-, tal vez no radicada en un consejo directivo que tiene una serie de funciones -porque en la misma Comisión se dijo que el Consejo debería tener una serie de funciones-, podría dar lugar a un cuerpo colegiado donde, precisamente por esa amplitud, fuera difícil la toma de decisiones.

Hemos pensado, como una manera no formalizada en la ley, que debería haber algún tipo de consejo consultivo de amplia representación para que no fuera el Consejo el que tuviera la mayor responsabilidad en la operación del FOSIS, sino un organismo donde pudiera existir un grupo grande de representantes de la comunidad universitaria, etcétera. Esa era nuestra idea. No está incluido en el proyecto de ley como propuesta específica, pero sí era la idea tener un consejo consultivo y no uno administrativo como éste.

Esa era la reflexión que quería hacer, porque fue parte del tema de discusión que se planteó en la Comisión.

Respecto a la consulta formulada por el «Honorable señor Mc-Intyre, yo diría que en la actualidad ODEPLAN se orienta bastante hacia operaciones de más corto plazo, por su misma calidad de ente evaluador de proyectos. Y quisiéramos no sólo cumplir esas funciones, sino mirar el mediano y el largo plazos. Ahora, ese mediano y largo plazos, no en términos de los planes antiguos -por decirlo de alguna manera-, sino más bien en términos de una estrategia orientadora.

Pensábamos que, teniendo en cuenta la situación real del Chile de hoy, donde la iniciativa privada es la determinante en la orientación de la economía a través de sus inversiones, la forma de hacer aquello era establecer con los empresarios particulares -y estamos tomando contacto con ellos- un sistema informal que permitiera transferir, en el caso nuestro, toda la información pública, y en el de los privados, sus programas más importantes, cosa que en los proyectos más trascendentes conocemos. Pero hacerlo de una manera más sistemática. ¿Por qué? Porque no cabe duda de que, si hay ciertos programas de inversión privados, van a requerir muchas veces apoyo del sector público, ya sea en infraestructura o en algún tipo de facilidades, para que sea eficiente y eficaz esa inversión privada. Y, por lo tanto, son acciones complementarias indispensables, cuyo conocimiento tiene que anticiparse por ambos para que pueda hacerse en el tiempo razonable.

Y así concebimos los programas de más largo plazo, en un mecanismo informal de articulación con el sector privado, de tal manera de conocer anticipadamente, nosotros, sus proyectos de inversión, y ellos, los del sector público, y ver allí cómo se pueden compatibilizar en el largo plazo ambas decisiones, para que sean lo más eficaces posible.

Esa es la única manera, Honorable señor Mc-Intyre, que hemos visto para cubrir el mediano y el largo plazos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz de Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, creo que aquí estamos discutiendo la conformación de un Ministerio que consta de dos partes. Una ha sido -podríamos decirlo así- la tarea tradicional que ha tenido la actual Oficina de Planificación, sobre lo cual parece no haber ninguna objeción. Sin embargo, junto a esto, aparecen también dos elementos nuevos: el Fondo de Solidaridad y una Agencia que se relacionará con los organismos internacionales.

Es indudable que, en cuanto a los organismos que se están creando, podrían plantearse muchísimas ideas sobre cómo debieran funcionar. Es factible la existencia de iniciativas susceptibles de ser recogidas y de constituir un aporte importante para mejorar el proyecto en análisis. No obstante, creo que sería importante permitir que esto entrara en funcionamiento.

Tuvimos un largo debate en la Comisión, y se llegó a la conclusión de que la forma de estructurar los Consejos de estos dos entes dependientes del Ministerio es apropiada para los fines que allí se proponen. Y estimo que ello no obsta a que en el futuro, cuando este Fondo comience a funcionar y la Agencia empiece a desarrollar su actividad, se pueda ir recogiendo la experiencia de este accionar e introducir las modificaciones pertinentes, incorporando, a lo mejor, a otros sectores de la comunidad nacional cuyo aporte pueda considerarse importante.

Empero, me parecería arriesgado intentar una discusión demasiado extensa, tratando de lograr quizás en estos organismos una perfección que va a prolongar el debate y que seguramente dejará de todas maneras insatisfecha a una parte de los Honorables colegas que están en el Senado.

Pienso que en este momento existe un amplio espíritu en el Gobierno para recoger todas las observaciones. Y, fundamentalmente, creo que es válido lo que planteaba el Honorable señor Ríos en el sentido de que se hace necesaria una discusión de fondo sobre lo que es la estructura del Estado.

Nos estamos encontrando con que hay una serie de organismos que ya están funcionando hoy día y que, al empezarse a caminar en una dinámica distinta, donde la discusión no sólo está referida a las entidades políticas sino también a la comunidad en su conjunto, que comienza a entregar aportes, nos van a permitir en el futuro próximo, probablemente, recoger una serie de iniciativas que, a lo mejor, en los meses venideros o dentro de los próximos años, harán factible introducir reformas de fondo para agilizar la actividad del Estado. Pero hoy día el tema de la pobreza exige, en cuanto a organismos que ya están funcionando y asumiendo una responsabilidad, que esto se aborde con la máxima prioridad.

En este momento nos encontramos a punto de empezar a recibir los recursos para poner en marcha esto, que en una primera etapa va a funcionar

de hecho, sin que parte de estas organizaciones estén incorporadas a la Administración Pública.

Nos interesaría -y creo que al país también- que se dé estructura jurídica a esta organización, que ya hoy día está tomando cuerpo.

Por eso, es importante que la ley en proyecto se apruebe y se ponga en marcha. Y opino que en los próximos meses tendremos oportunidad de recoger las observaciones pertinentes. Y no me cabe ninguna duda de que el Gobierno estará llano a introducir las modificaciones que se estimen convenientes para mejorar una legislación que hoy día recién va a tener -yo diría- sus inicios -al menos en estas dos materias, que son las novedosas- y que guarda relación con el problema de la pobreza en el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, debo expresar primero que lamento que el informe haya llegado tan a intima hora, por cuanto creo que el debate sostenido en la Comisión pertinente y las informaciones entregadas por el señor Ministro nos habrían dejado en condiciones de votar afirmativamente una iniciativa de esta envergadura, respecto de la cual ni en la discusión habida en la Comisión de Gobierno ni en la verificada en la de Hacienda se han presentado reparos importantes de ninguna naturaleza.

Quiero simplemente destacar que, desde el punto de vista de los Senadores que representamos regiones -sobre todo la Cuarta, que está catalogada como líder de la extrema pobreza-, la creación de este Ministerio no nos puede dejar indiferentes, pues significa fortalecer la capacidad del Estado para entregar los elementos apropiados para enfrentar una situación que tiene a tanta gente de nuestras zonas en condiciones realmente inhumanas.

Deseo destacar el valioso aporte que va a representar el hecho de que en las regiones pobres, donde no llegan muchos profesionales calificados, por las condiciones de vivienda, de remuneraciones, de educación, etcétera, el Estado -esto es fundamental- entregue la asesoría técnica indispensable para el desarrollo de proyectos capaces de mover las fuerzas que en las regiones están disponibles para enfrentar esta realidad dolorosa y difícil. Porque muchas veces se carece precisamente del apoyo técnico indispensable.

Creo que, en ese marco, la decisión de fortalecer los equipos técnicos para la evaluación y la asesoría a fin de que los gobiernos regionales dispongan de equipos técnicos capacitados es tremendamente relevante.

Por otro lado, señor Presidente -ya lo hemos analizado en este caso; y creo que nuestra experiencia en el trámite parlamentario nos va a hacer descubrir esto frecuentemente-:, hay diversas normas repetitivas, como ya

lo ha dicho el señor Ministro. Y es precisamente una gran tarea que tenemos en la generación de un Congreso que inicia sus funciones establecer los mecanismos adecuados para que la Administración del Estado y cada uno de los elementos que incorporemos se ajusten a las normativas más eficientes y apropiadas en su momento.

Creo que lo señalado aquí respecto de cierta duplicidad de funciones en el ámbito de ODEPLAN y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional se nos va a dar también cuando estudiemos otros proyectos de ley; y espero que en cada caso encontremos la salida, como ha sido en el de la iniciativa en examen.

Señor Presidente, quiero destacar adicionalmente la importancia que reviste la aprobación de este proyecto desde el punto de vista del significado que va a tener el FOSIS, el Fondo de Solidaridad, sobre todo -insisto- en la perspectiva de enfrentar la extrema pobreza con elementos de dinamización de la propia comunidad, porque no estamos en un país que debe esperar todo del Estado, sino que tiene capacidad de articular los recursos vivos en cada región.

Considero además, señor Presidente, que la creación de la Agencia Internacional resulta muy valiosa, porque nos encontramos "ad portas" de una expresión de voluntad de la comunidad internacional de apoyarnos con algunos créditos blandos tremendamente positivos para el desarrollo del país. Pero, como lo hemos aprendido desde hace muchos años, la colaboración internacional no se hace sólo por una generosidad de espíritu, sino que, natural y comprensiblemente, los créditos se nos van a sujetar a la condición de que "adquiramos muchos productos en los países que los otorguen. Y, por lo tanto, debemos tener la capacidad de agradecer gestos de esa envergadura, pero, al mismo tiempo, calificación técnica adecuada para evaluar qué productos son necesarios y valiosos para el país. Y la Agencia de Cooperación Internacional que estamos creando a partir del trabajo en este Ministerio contará con una dotación de profesionales capacitados que entregarán una orientación apropiada sobre esos procesos de ayuda.

Finalmente, señor Presidente, quiero destacar que para la Comisión de Gobierno, y adicionalmente en el trabajo de la de Hacienda, ha sido importante considerar que la propuesta del Ejecutivo tuvo también la solvencia suficiente para enfrentar los problemas de estrechez financiera. Y asimismo, recojo y valoro la actitud del Gobierno de aceptar con la flexibilidad debida algunas de las indicaciones formuladas; por ejemplo, la relativa a que ciertos cargos sólo deberán llenarse a contar del 1º de enero del próximo año, precisamente para evitar sobrecargar el gasto correspondiente en un Ministerio de esta envergadura.

Creo, señor Presidente -y pido a mis Honorables colegas que lo tomen en cuenta en el momento de votar-, que esta iniciativa no tiene un concepto

"partidizado", que la anima un alto espíritu y que respecto de ella la colaboración de todos es fundamental.

Recojo la inquietud que señalaba el Honorable señor Diez. Y, a propósito particularmente de lo dispuesto en el artículo 11 del proyecto en el sentido de que el Presidente de la República tendrá la posibilidad de designar a cinco de los consejeros que dirigirán el Fondo de Solidaridad, destaco el hecho de que entre ellos tendrá que haber un representante de los trabajadores y otro de los empresarios. Me gustaría que el Primer Mandatario, sin limitación de sus facultades, pudiera consultar a los organismos más genuinos del mundo del trabajo y del mundo empresarial, para que sus consejeros tengan también el respaldo de las organizaciones laborales y de empresarios más representativas, que tan buenos pasos están dando en los últimos días, caracterizados por el Acuerdo Marco que ya conocimos en su oportunidad.

Y estimo adicionalmente que, respecto de las atribuciones del propio Presidente de la República para designar representantes en el Consejo de la Agencia de Cooperación Internacional, también es necesario que pueda buscarse la manera de integrar a otros sectores que, teniendo la competencia técnica suficiente para hacer aportes a un ámbito tan especializado, puedan recoger la inquietud -que también hago mía- de que concibamos al Estado, ya no sólo como la simple expresión del Gobierno, sino como la expresión de distintos actores que participan en la comunidad nacional.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, deseo conocer la opinión del señor Ministro con relación al siguiente tema.

De acuerdo con las facultades asignadas por este proyecto a ODEPLAN, considerada como Ministerio, le compete todo lo relativo a la planificación de proyectos. El señor Ministro acaba de indicarnos que ODEPLAN incluso tiene en carpeta muchísimos e interesantes proyectos. En esa perspectiva, quisiera conocer su opinión acerca de si no sería conveniente que la Corporación de Fomento de la Producción, actualmente vinculada con el Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, pasara a relacionarse con dicho Poder mediante la Secretaría de Estado cuya creación estudiamos. Considerando las funciones de fomento y de evaluación de proyectos que competen a CORFO y al nuevo Ministerio, creo que dicha Corporación estaría más cerca de éste que del Ministerio de Economía.

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Ministro puede contestar la consulta.

El señor MOLINA (Ministro Director de ODEPLAN).- Consulta difícil, señor Presidente.

Voy a dar una respuesta a título personal y, ciertamente, sin haber tenido suficiente tiempo de reflexión.

La propuesta de la Honorable Senadora no me parece conveniente. En primer lugar, el de Economía es el Ministerio vinculado con la mayoría de los organismos del Estado encargados de la promoción del desarrollo, y la Corporación de Fomento, desde sus orígenes, es el brazo derecho en esa función del Ministerio de Economía.

El futuro Ministerio de Planificación y Cooperación excepcionalmente ejercerá una función de carácter más ejecutivo a través del Fondo de Solidaridad. Y lo reitero: excepcionalmente.

Si se pensara en un cambio de esa índole, también tendría que preverse una variación de naturaleza del propio Ministerio, el que debería pasar a denominarse, más que "de Planificación", "de Desarrollo". Y eso implicaría modificaciones más sustanciales en la estructura de la Administración Pública; y no sólo de la CORFO, sino de una concepción del desarrollo en su conjunto.

Por eso, creo que hay dos funciones que pueden ejercerse eficaz y separadamente: una, la de un Ministerio encargado de mirar la globalidad de la acción del Estado en sus programas de inversión, en la coherencia de sus decisiones, y de colaborar con el Presidente de la República en ese aspecto; y dos, la de otros Ministerios que son, a través de los órganos ejecutivos que dependen de ellos, los actores directos y ejecutores de esas políticas.

Confundir la parte de planificación, coordinación de políticas y creación de programas con acciones ejecutivas podría conducir -y cabría concebirlo así- a un "superministerio", no sólo encargado de la proposición de los programas, sino también de su ejecución. Eso llevaría, realmente, a un Ministerio de otras características, completamente diferentes de las de uno de Planificación y Cooperación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, concurrimos en las Comisiones de Gobierno y de Hacienda del Senado a la aprobación de este proyecto, básicamente por las razones expuestas aquí: en primer lugar, dar a la Oficina de Planificación Nacional rango ministerial, y en segundo término, la creación de dos nuevos organismos del Estado que, a nuestro juicio, están llamados a cumplir papeles muy relevantes; es el caso del FOSIS, en la medida en que pueda convertirse en un Fondo que efectivamente logre canalizar recursos importantes para la atención de los sectores de extrema pobreza.

Hemos estado también muy de acuerdo con el espíritu de la iniciativa, en el sentido de que el FOSIS no sea una unidad ejecutora, sino fundamentalmente una unidad que administre y fije los criterios generales de

la aplicación de los recursos, que pueden ser muy cuantiosos, por lo menos en estos primeros años de transición democrática.

Lo mismo pensamos respecto de la Agencia de Cooperación Internacional, en la medida en que el país también podrá hacer uso de manera mucho más extensa que en el pasado reciente de la ayuda bilateral y de su introducción en todo el mundo de la cooperación internacional. Y, en ese sentido, nos parece indispensable, que el Estado disponga de una agencia técnica que le permita utilizar del mejor modo posible estas fuentes de oportunidades nacionales.

Quisiera destacar que en la Comisión de Hacienda, donde nos correspondió básicamente estudiar los capítulos relacionados con la creación de las plantas, hubo acuerdo unánime, al que también concurrió el Ejecutivo, para proveer las correspondientes a estos dos nuevos organismos a partir del próximo año. En ese sentido, creo que están dadas todas las condiciones para que, en la próxima sesión, podamos aprobar una iniciativa de esta importancia.

Sobre el problema más general -que, seguramente, también se planteará aquí con motivo de la discusión de algunos otros proyectos cuyo envío ha anunciado el Gobierno-, relativo a la necesidad de estudiar la estructura del Estado, creemos que efectivamente es un tema importante, pero que requerirá tanto del Gobierno como del Congreso un proceso de deliberación más cuidadoso.

Comparto algunas de las aprensiones aquí formuladas sobre, por ejemplo, la cantidad aparentemente demasiado grande de Ministerios existentes en nuestro actual ordenamiento administrativo; pero es claro que una reestructuración del Estado, y sobre todo del Ejecutivo, constituye una tarea legislativa y política mayor.

Nosotros quisiéramos dejar planteada nuestra opinión en el sentido de que ése debería ser un tema importante de la agenda política y legislativa en este período de transición. Pero, sin perjuicio de ello, estimo que tendríamos que avanzar en algunos de los proyectos que crean organismos indispensables, no obstante la discusión más amplia que sostengamos en su oportunidad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, aprovechando la presencia de don Sergio Molina -no le digo "Ministro" porque es casi prejuzgar sobre el proyecto presentado, el que -creo-, en general, cuenta con mucha benevolencia en esta Sala-, quisiera plantearle, tal vez más que una pregunta, un punto de reflexión acerca del cual me gustaría escuchar su opinión.

En esta trascendental iniciativa hay una cierta relación entre dos elementos que deben conjugarse: las cuestiones técnica y política. En la medida en que consideramos al Ministerio -según señala su denominación- de Planificación

y Cooperación como elaborador de políticas, estamos netamente, claro, en el plano político. Si lo miramos desde el punto de vista de la función de evaluador de proyectos, lo percibimos nítidamente en un plano de orden más técnico. Desde esta última perspectiva, nos gusta imaginar una garantía de estabilidad muy grande para quien tenga la responsabilidad de evaluar, a fin de que no sea forzado a hacerlo de acuerdo con determinado interés político.

Por eso, me agradecería ver cómo se concilia el hecho de subir de rango a ODEPLAN -punto en que personalmente estoy muy de acuerdo- con el de mantener o acentuar una condición técnica¹ en esa función superior.

Tengo la idea de que el punto que permite enlazar la estabilidad con esa responsabilidad técnica y con un nivel político ministerial podría estar precisamente en asociar las tareas consultivas a cuerpos colegiados muy ampliamente representativos.

En general, pareciera ser una buena estrategia que la asignación de mayor poder a una persona o ente central se acomode con la existencia de un cuerpo consultivo amplio que lo asesore en sus respectivas decisiones, para que, al mismo tiempo, ese cuerpo consultivo, que tratará, conocerá y evaluará en cierta forma el trabajo del Ministro, asegure a la Secretaría de Estado una estabilidad que la ponga a cubierto de avalares propios de la vida política. Pero, sobre todo -y termino con esto-, me preocupa mucho el punto de que no sea el mismo organismo el que estimula y evalúa proyectos.

Hay que ver cómo se da la situación. Por ejemplo, si en el Ministerio de Agricultura su titular estuviera entusiasmado por tales o cuales proyectos de desarrollo agrícola, pienso que sería mejor que un ente distinto -ODEPLAN, supongamos- los evaluara. Pero que el mismo ODEPLAN, a través del Fondo de Solidaridad; estimule y evalúe proyectos me causa preocupación, la que se debilita en la medida en que damos cabida a cuerpos consultivos de alta significación, que serán los que controlarán un proceso de armonía entre el impulso al desarrollo y la técnica de la evaluación.

El señor VALDÉS (Presidente).-Ofrezco la palabra al señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro Director de ODEPLAN).- Gracias, señor Presidente.

Creo que la reflexión del Honorable señor Thayer merece algún comentario.

Yo diría, primero, que en todo Ministerio -y en el que se viene creando, también- hay una dualidad técnica y política. El Estatuto Administrativo se ha puesto en esa situación cuando limita las posibilidades de remover al personal de la Administración Pública de ciertos grados hacia abajo, combinando una flexibilidad política en sus grupos directivos con una estabilidad técnica en sus funcionarios.

Me parece que ésa es una buena combinación. Creo que todo Gobierno tiene derecho a nombrar los grupos directivos, porque, claramente, deben ser

intérpretes de su política. Pero es bueno que exista un grupo técnico estable, que es lo que da continuidad a un servicio público. Y es de la esencia de éste que haya una base de estabilidad. Y la experiencia en el mundo indica que los países que disponen de servicios públicos estables son capaces de superar crisis políticas de gobierno.

Por lo tanto, estimo que allí hay un balance razonable a nivel del Ministerio.

Concuerdo con la observación relativa al Fondo de Solidaridad; y ésta es la única situación que se presenta en que el Ministerio de Planificación y Cooperación puede ser juez y parte. Hemos tratado de deslindar esa responsabilidad indicando que el FOSIS no evalúa, sino el Ministerio, que lo hace de acuerdo con los criterios públicos de evaluación. O sea, para prevenir esa situación aplicaremos criterios públicos de evaluación.

Y también hemos pedido que, cuando el Consejo de la Agencia que se crea apruebe proyectos, queden fundados la razón y los criterios considerados en cada caso. Ello, por estimar que una de las condiciones de estabilidad de un organismo de esta naturaleza, que puede tener gran sensibilidad política, es su absoluta transparencia en los procedimientos. Y para evitar esta situación anormal que se produce cuando el Ministerio evalúa ciertos proyectos y al mismo tiempo un organismo de su dependencia los financia, hemos establecido estos procedimientos públicos, con criterios públicos y con una especie de archivo público, al cual cualquier persona podrá recurrir para saber por qué y bajo qué criterios se otorgó financiamiento a determinado proyecto.

Esa es la manera que hemos encontrado para salvar las dudas planteadas por el señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, me parece positiva la intención del Gobierno de sistematizar la planificación nacional a través de este Ministerio, particularmente por lo que señaló el señor Ministro en cuanto a que ha habido organismos dependientes de distintos Ministerios en la tarea propia de ODEPLAN: ser cerebro de la acción social y económica del Gobierno. Por ejemplo, la Secretaría de Desarrollo Social dependió durante algunos años del Ministerio de Hacienda; antes y después de esos años estuvo en ODEPLAN.

Teniendo presente que el Ministerio que se crea es el cerebro de todo lo que es planificación regional y que la Subsecretaría de Desarrollo Regional, dependiente del Ministerio del Interior, constituye, en cierto modo, los brazos mismos de esa planificación, sería importante conocer cuál es la relación que existiría entre ambos organismos.

La iniciativa en examen sólo alude al Fondo Nacional de Desarrollo Regional -con relación a dicha Subsecretaría- en la letra e) del artículo 2º, y después, en el artículo 7º, al referirse a la naturaleza del FOSIS.

Esa es una primera inquietud que quisiera plantear al señor Ministro, especialmente por la importancia que tiene el Banco de Proyectos que, según entiendo, está en línea con la Subsecretaría de Desarrollo Regional. Y mi preocupación fundamental radica en encomendar la planificación a ODEPLAN y circunscribir la acción de esa Subsecretaría sólo a materias de carácter operativo, y, al mismo tiempo, en ver cuál es la relación existente entre ese Banco de Proyectos con todo lo que puede constituir la inversión municipal.

Una segunda inquietud, señor Presidente, reside en lo siguiente: si ODEPLAN es, en alguna medida, el departamento de estudios del Gobierno, ¿qué relación puede tener a futuro el SERNAM con el nuevo Ministerio? Porque el Servicio Nacional de la Mujer es, en cierto sentido, un departamento de estudios de cuanto constituye el ámbito de la mujer, correspondiéndole toda la estructura de subsidios y toda la acción social referente a la mujer. No sé si entre dos organismos de planificación -y "planificar" significa "coordinar"- pudieran producirse desinteligencias. Y -pensando en borrador- quizás hubiera sido mejor incorporar al SERNAM como una Subsecretaría o un departamento dentro del Ministerio de Planificación y Cooperación.

Mi tercera inquietud se relaciona con la letra h) del artículo 5º del proyecto, en el sentido de que las SERPLAC sean oficinas de información, labor que han cumplido en forma muy positiva en los últimos años. Sin embargo, para contar con una información más independiente, más objetiva, quizá debiera haber también, para estos efectos, relación entre el nuevo Ministerio y el INE.

El señor VALDÉS (Presidente).-Ofrezco la palabra al señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro Director de ODEPLAN).- En primer lugar, tocante a la vinculación con los aspectos regionales y municipales, ciertamente que el Ministerio que se crea en todos sus componentes regionales, y también en el Fondo de Solidaridad, debe actuar de manera muy coordinada con la Subsecretaría de Desarrollo Regional, en particular en lo concerniente a la administración del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. En la práctica, eso ocurre así a través de la aprobación por las Secretarías Regionales de Planificación, que están ubicadas a nivel de las Intendencias, de todos los proyectos con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Todos los proyectos hasta cierto monto -al igual que los del resto del sector público-, y cualquiera que sea su origen, financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional deben ser aprobados por las SERPLAC respectivas. Si el proyecto es de mayor envergadura, requiere también la aprobación de la oficina central. Pero en la mayoría de los casos -85 por ciento del total- la resolución es a nivel regional, de las SERPLAC.

Es un primer elemento de coordinación.

Otro, en el que también habrá puntos de coincidencia con las acciones que financia el Fondo de Desarrollo Regional, se refiere a la presencia del propio Subsecretario en el Consejo del Fondo de Solidaridad, con el objeto de que sean acciones complementarias y no superpuestas.

Es el segundo mecanismo de coordinación.

Los proyectos municipales, por su parte, no son resueltos por las Secretarías Regionales de Planificación: se financian con fondos propios de los municipios, tienen su inicio en los CODECOS y son aprobados sólo a nivel municipal. Eso sigue igual. O sea, se conserva la independencia de los CODECOS y de las municipalidades para aprobar sus proyectos directamente cuando no tienen financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

En cuanto al Servicio Nacional de la Mujer, es efectivo que hay una relación bastante estrecha. Y, en la práctica, la forma de desarrollar esa vinculación -por el momento, en una existencia todavía muy primaria- es mediante la colaboración de ODEPLAN con el propio SERNAM en la elaboración de los proyectos de carácter social, particularmente aquellos que puedan tener financiamiento proveniente de la cooperación internacional.

Hoy día, como en años anteriores una entidad similar, el SERNAM depende de la Secretaría General de Gobierno; pero ahora se tiende a crear ese Servicio por ley, de manera más independiente.

A mi juicio, su ubicación es correcta. Pero sí participo de la preocupación del señor Senador respecto de la vinculación entre las dos oficinas, en especial en lo tocante a los programas que pueda desarrollar el Fondo de Solidaridad.

La otra vinculación está con los proyectos que puedan ser financiados mediante la cooperación internacional. Ambos casos requieren la coordinación de las tres instituciones, lo cual estamos haciendo en la práctica. No hay un mecanismo legal establecido, pero eso, de hecho, está ocurriendo.

Y en lo que atañe a información -materia a la cual se refirió el señor Senador al hablar de los proyectos-, el sistema que opera hoy día es que el Banco Integrado de Proyectos, en su globalidad, existe solamente en dos instituciones públicas: en la Dirección de Presupuestos y en ODEPLAN. Y en cuanto al resto -los Ministerios, las Intendencias y aun las Subsecretarías de Desarrollo Regional-, todos los proyectos se vinculan con aspectos regionales, tienen su origen en las regiones.

En consecuencia, el acceso a la información es sectorializado, en algunos casos; regionalizado, en otros, y global, en otros. Como señalé, las únicas dos organizaciones que tienen la globalidad de los proyectos son ODEPLAN y la Dirección de Presupuestos: la primera, por su aprobación técnica a todos

los proyectos, y la segunda, por la responsabilidad financiera que le cabe en el financiamiento y desarrollo de los proyectos y en los programas de caja para su ejecución.

Tal es el mecanismo de información vigente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, yo me referí a la información que han tenido las SERPLAC en los últimos años respecto de las cuentas regionales, y no a la información de proyectos. Aludí simplemente a las informaciones sectoriales y regionales de los últimos años. Y ahí veía yo una relación con el INE.

La segunda pregunta que también quisiera formular al señor Ministro es si dentro del Banco de Proyectos de ODEPLAN también están comprendidos los proyectos de inversión con fondos municipales.

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro Director de ODEPLAN).- En cuanto a la primera consulta, relativa a la información de las cuentas regionales, cabe señalar que ella, desgraciadamente, se discontinuó. Y hoy día no existe una buena información de las cuentas regionales.

Pensamos reactivar ese aspecto, como una responsabilidad de ODEPLAN vinculada con el Banco Central y con el Instituto Nacional de Estadísticas. Porque nos parece muy importante para las decisiones a nivel regional que exista también un conocimiento detallado de qué significa la región, en términos de sus propias cuentas. Y esta información es útil no sólo para los fines públicos, sino también para los Parlamentarios, a fin de que se impongan detalladamente de lo que significa cada región y de lo que allí ocurre.

Hay dos procesos que se han discontinuado, y trataremos de ver la posibilidad de reconstituirlos: uno, el de las cuentas por región, y otro, el de sistemas de precios por región, que también discontinuó el Instituto Nacional de Estadísticas. Nos parece que éstas son informaciones útiles para la toma de decisiones a nivel regional. Pero, como ya dije, estamos viendo la posibilidad de reiniciar la tarea de llevar cuentas regionales.

En cuanto a la otra consulta, cabe señalar que en el Banco de Proyectos están todos los proyectos municipales con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, pero no los financiados con recursos propios de los municipios.

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Quisiera, con la venia de la Mesa, preguntar al señor Ministro si acaso se ha pensado en empezar a planificar lo que concierne a la orientación de la educación en Chile, especialmente la de nivel superior.

En la iniciativa no veo ninguna disposición a este respecto. Y, realmente, en Chile uno de los problemas pendientes es el de la educación. Porque el Estado está gastando sumas muy importantes en promover la enseñanza, pero muchas veces los jóvenes que siguen carreras universitarias y, después de los esfuerzos de sus familias y de varios años de estudios y dedicación, logran un título, no tienen cabida dentro de las actividades de la sociedad o de la comunidad nacional.

Entonces, creo que es tiempo de que empecemos a mirar este problema también con criterio de planificación orgánica de las realidades y posibilidades del país. Se habla de si se gastó menos o más en la educación superior; pero hay que ver cuánta gente ha seguido carreras cuyo ejercicio profesional no tiene cabida en las actividades nacionales.

Quisiera preguntarle, señor Ministro, si no sería del caso que ODEPLAN - que tiene funciones tan importantes como las descritas en este proyecto de ley- también tomase bajo su responsabilidad, por lo menos, la preparación de un primer informe sobre esta materia, para que no continuemos perdiendo la capacidad de muchos jóvenes que en estos momentos se encuentran estudiando carreras que no tendrán mayor importancia o significado en el crecimiento futuro del país, y para evitar que se siga desperdiciando la oportunidad de utilizar tales recursos y capacidades en los rubros que cuentan con más posibilidades de desarrollo en Chile.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro Director de ODEPLAN).- Señor Presidente, la verdad es que la responsabilidad de planificar la educación, en particular la universitaria, radica en el Consejo de Educación Superior. ODEPLAN no tiene hoy día esa atribución. Y el vínculo de Planificación con Educación en este momento no va más allá de lo relativo a sus inversiones, que no es lo más importante.

En la medida en que tuviera competencia y capacidad para hacerlo, ODEPLAN sí podría anticipar lo que el Honorable señor Jarpa menciona; es decir, hacer una evaluación de lo que está ocurriendo o de las perspectivas de desarrollo del país, sobre lo cual esta Oficina sí puede tener conocimiento, e informar al Consejo Superior Universitario, al Ministerio de Educación, acerca de los problemas que uno puede ver en el largo plazo desde el punto de vista de la formación.

Para dar un ejemplo, mencionaré que hoy existe la evidencia, en lo que se refiere a educación, de que hay un vacío significativo en el campo de la formación profesional y técnica. Existe claramente una deficiencia en el país

-a mi juicio, éste es un tema importantísimo- en ese rubro. Y en el futuro debería darse una alta prioridad, no sólo a la carrera universitaria clásica y tradicional, sino también a la profesional y técnica, en la que actualmente - como digo- existe un vacío de formación.

Ese tipo de información sí podemos proporcionarlo nosotros. En general, es más bien una labor de apoyo a Ministerios, como el de Educación, desde el punto de vista de la perspectiva que el país tiene y de las deficiencias más visibles de la formación con respecto al tipo de desarrollo que Chile está adquiriendo, que uno puede prever o anticipar con el conocimiento que hay en ODEPLAN de las inversiones u orientaciones tanto del sector privado como del público.

No llegamos más allá de ser un apoyo informativo, y no un organismo planificador de educación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, quiero volver sobre lo que planteé en un comienzo.

Sé que el artículo 11 del proyecto dispone la participación en el Consejo del FOSIS de un representante del sector empresarial y otro del sector obrero. Lo que echo de menos y lo que he pedido al señor Ministro es que procuremos la incorporación de nuestro conocimiento universitario en ese Consejo, para establecer una vinculación permanente entre el Fondo y la creatividad e imaginación que puede aportarle la universidad.

Creo que la acción contra la extrema pobreza, que todos tenemos presente cuando discutimos este tipo de materias, necesita mantener la máxima eficacia. Nosotros podemos prever que en los próximos años la ayuda y la comprensión externas, ya sea en aportes o en créditos, van a ser mucho menores (todos conocemos el fenómeno político, social y económico que está ocurriendo en Europa, cuya normalización requerirá los apoyos más importantes de los países más ricos de la comunidad internacional). Y, al mismo tiempo, veremos a nuestro propio mercado de exportaciones con competencias muy severas en algunas áreas de parte de las naciones que advienen a la sociedad de libre mercado. Eso nos obliga a ser muy cuidadosos en la aplicación de los recursos y posibilidades que hoy tenemos.

Por tales razones, quiero reiterar al señor Ministro que no se trata de cambiar el sugerido Consejo por uno consultivo, sino de que, sin perjuicio del Consejo Directivo, se ponga en las disposiciones de la ley en proyecto que uno de los cinco Consejeros que nombra el Presidente de la República deberá ser designado con el acuerdo del Consejo de Rectores de las Universidades. Porque me parece muy importante crear de alguna manera la vinculación permanente entre la universidad, con su labor de difusión e investigación, y

el Ministerio de Planificación y Cooperación. Puede que no sea a través de este Consejo del FOSIS, sino mediante otro Organismo.

Le dejo la idea, señor Ministro, porque echo de menos en este proyecto de ley la contribución de nuestra comunidad estudiosa. Veo en el Ministerio y en el Fondo y la Agencia que estamos dispuestos a aprobar el aporte de los empresarios, con mucho gusto, y el de los trabajadores, con gran satisfacción, pero no así el de las fuentes formadoras de nuestra inteligencia y el de nuestra ciencia.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El proyecto queda para ser tratado en la tabla de la sesión del próximo martes.

Tiene la palabra el Ministro señor Molina.

El señor MOLINA (Ministro Director de ODEPLAN).- Señor Presidente, debo hacer presente que, desde hace mucho tiempo, tengo un compromiso para el próximo martes con una universidad de Concepción, según un programa ya distribuido. En esa oportunidad vamos a participar el señor Hernán Büchi y yo en una exposición sobre la estrategia de desarrollo para los próximos años.

El señor LAVANDERO.- ¡Podría traerlo para acá...!

El señor MOLINA (Ministro Director de ODEPLAN).- Desgraciadamente, no preví la posibilidad de que hubiera coincidencia de ambos hechos. Pero tengo ese compromiso, señor Presidente. No sé si sería posible tratar esta iniciativa en otra ocasión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Muy bien.

El señor Ministro quedaría liberado de asistir a la referida sesión, porque no nos sería posible invitar al señor Büchi para que estuviera presente en el debate aquí, lo que habría sido muy interesante.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Es bueno que esté en Concepción...!

El señor VALDÉS (Presidente).- Postergaríamos, entonces, dicha sesión hasta que pudiéramos contar con la concurrencia del señor Ministro.

El señor HORMAZÁBAL.- La sesión se lleva a efecto de todas maneras, señor Presidente. A lo mejor el señor Ministro nos enviará al Subdirector para que nos ayude a resolver algunas dudas. Lamentamos su ausencia. Pero votamos.

¿O no?

El señor GAZMURI.- Habíamos acordado suspender la sesión del próximo martes, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- De acuerdo a la Circular N° 84, la sesión ordinaria del martes 12 de junio está suspendida.

El señor DÍEZ.- No. Se facultó a la Mesa para estos efectos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Eso sucedería siempre que no hubiera un proyecto en tabla. De manera que, si no pusiéramos esta iniciativa en la tabla del martes, se suspendería...

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Y por qué no la votamos hoy día?

El señor DÍAZ.- Porque tenemos que estudiar los informes, y acabamos de recibirlos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se adoptó el acuerdo en esa forma porque, pese a estar los informes, no se habían repartido.

Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Quiero sugerir que, si el Ministro señor Molina prefiere que el proyecto se trate en la semana subsiguiente para poder estar presente, así lo hagamos.

El señor VALDÉS (Presidente).- El plazo de la urgencia vence el 29 de junio.

El señor GUZMÁN.- El miércoles deberemos tratar en particular la reforma tributaria. Y pudiera ser que el debate resultara muy breve, pero también podría suceder lo contrario.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Haremos un esfuerzo...!

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, ¿por qué no preguntamos al señor Ministro qué día le acomoda: sí el próximo miércoles o el martes subsiguiente?

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Me excusa, señor Ministro?

Ya está acordado que el día miércoles se tratará la reforma tributaria, por el problema de la urgencia.

El señor ORTIZ.- ¿Qué plazo tenemos para despachar este proyecto, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- El 29 de junio, como plazo total, si no vuelve a Comisión. Existiendo informes unánimes de las Comisiones de Gobierno

y de Hacienda, no pareciera que se fuesen a formular indicaciones que justifiquen que regrese a Comisión, demorando su despacho.

Tiene la palabra el señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Considero que el debate de hoy permite suponer lo que señala el señor Presidente en orden a que hay cierto acuerdo, salvo que surgieran proposiciones nuevas.

Yo sugeriría que lo tratáramos el martes. A todos los Senadores nos interesa que el proyecto se convierta lo más rápidamente en ley; y el señor Ministro nos ha dado una buena información de todo lo sucedido.

Entonces, propongo concretamente que lo tratemos el martes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Apoyo esa indicación, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En ese caso, trataríamos el proyecto el martes, aun cuando no contáramos con la presencia del Ministro señor Molina.

El señor MOLINA (Ministro Director de ODEPLAN).- ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo plena confianza, porque el debate fue bastante exhaustivo en las dos Comisiones y los señores Senadores que participaron en ellas conocen detalladamente el proyecto; han hecho las indicaciones del caso, las que se incorporaron al texto, y, al tratarse en particular, la iniciativa se aprobó por unanimidad. De esta manera, lo que podría ocurrir sería que se presentara alguna indicación el martes, lo que nos llevaría a un segundo informe. Y me imagino que eso implica la extensión del plazo. La verdad es que los informes se terminaron de elaborar en las Comisiones el 16 de mayo.

Reitero que tengo plena confianza en que, en mi ausencia, el Senado va a despachar el proyecto en las mismas condiciones en que lo hicieron las Comisiones.

Si hay alguna indicación que lleve el proyecto a segundó informe para perfeccionarlo, en ese momento estaré en la Comisión para tratar la proposición respectiva.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, en el marco de la Circular a que hacía mención el Honorable señor Larre, se establece precisamente en el punto c): "Facultar al Presidente del Senado para dejar sin efecto la sesión ordinaria del martes 12 de junio, en caso de que no haya asuntos en tabla."

Ocurre que ahora tenemos un asunto en tabla. Por lo tanto, pido que se aplique el acuerdo unánime de los Comités y que celebremos la sesión el

martes -lamentando no poder contar con la presencia del señor Ministro-, con los antecedentes que se nos han entregado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Parece que ése fuera el consenso de la Sala.

Agradecemos la comparecencia del señor Ministro, quien puede tener la seguridad de que su ausencia no va a ser motivo para que sea "maltratado" el proyecto en la sesión del martes próximo.

Boletín N°31-06

AMNISTÍA A INFRACTORES DE LEY N° 18.700

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que concede amnistía a las personas que indica por las faltas y delitos que señala.

Esta iniciativa tuvo su origen en el Senado y fue aprobada en la Cámara con una modificación, de la que dará cuenta enseguida el señor Secretario.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 8ª, en 24 de abril de 1990.

En tercer trámite, sesión 3ª, en 5 de junio de 1990.

Informes de Comisión:

Constitución, Legislación, justicia y Reglamento, sesión 10ª, en 2 de mayo de 1990.

Discusión:

Sesión 10ª, en 2 de mayo de 1990 (Se aprueba en general y particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Cámara de Diputados comunicó al Senado que tuvo a bien aprobar el proyecto de ley que concede amnistía a las personas que señala, por las faltas y delitos que dicen relación a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con la sola modificación de suprimir la mención que en su artículo único se hace al artículo 138 de dicho cuerpo legal. Este artículo 138, que la Cámara propone eliminar del beneficio de la amnistía, establece que el delegado de la Junta Electoral o el miembro de una mesa receptora de sufragios o de un colegio escrutador que no concurriere a sus funciones sufrirá la pena de multa, a beneficio municipal, de dos a ocho unidades tributarias mensuales.

El señor VALDÉS (Presidente).-En estas condiciones, el Senado puede aceptar la redacción dada al proyecto por la Cámara de Diputados o reprobado la supresión que ella ha hecho.

En este segundo caso -y esto fue materia de acuerdo de los Comités-, sería procedente utilizar el mecanismo de la Comisión Mixta dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República. Esta norma señala

que "El proyecto que fuere adicionado o enmendado por la Cámara revisora volverá a la de su origen" y que "Si las adiciones o enmiendas fueren reprobadas, se formará una comisión mixta y se procederá en la misma forma indicada en el artículo anterior", el cual se refiere a situaciones parecidas.

Esta Comisión Mixta que se estableció en la Carta Fundamental vigente aparece también consignada en el artículo 20 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que dice: "Las comisiones mixtas a que se refieren los artículos 67 y 68 de la Constitución Política se integrarán por igual número de miembros de cada una de las Cámaras, en conformidad a lo que establezcan las normas reglamentarias que acuerden éstas, las que señalarán las mismas atribuciones y deberes para los senadores y diputados; serán presididas por el senador que elija la mayoría de la comisión, y formarán quórum para sesionar con la mayoría de los miembros de cada corporación que las integren."

Los Comités han considerado, en primer lugar, la utilidad que tendría que, ante una situación como la producida -falta de acuerdo entre Cámara y Senado-, este importante mecanismo establecido para resolver controversias se pudiera echar a andar por primera vez en una materia que no es de suyo muy conflictiva. Y, en segundo lugar, que el acuerdo adoptado por la Cámara de Diputados no señala los fundamentos que ella tuvo para suprimir la mención del artículo 138 ya referido, la cual pareció muy lógica al Senado cuando amplió la amnistía otorgada para faltas y delitos relacionados con la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

Por lo tanto, si el Senado resolviera reprobar el acuerdo de la Cámara, se insistiría a través de este mecanismo de la Comisión Mixta. Y en este caso, aunque no se señala el número de miembros que la compondrían, se ha pensado que podrían ser cinco por la Cámara de Diputados y cinco por el Senado -por nuestra Corporación, los señores Senadores que integran la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que trató el proyecto en análisis-, lo cual se comunicaría a esa rama legislativa, con el fin de que hiciera sus nominaciones. El Presidente de la Comisión Mixta debe ser Senador y tiene que elegirse por mayoría.

Con esto se daría salida al desacuerdo y pondríamos en marcha el mecanismo que la Constitución establece.

Si hubiera acuerdo en esta materia...

El señor ROMERO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, quisiera hacer presente a la Sala la situación de hecho que se va a plantear a partir del 14 de junio,

dada la obligación de los directores electorales de hacer las denuncias correspondientes, que son numerosísimas.

La verdad es que poner en marcha todo un sistema, que puede resultar extraordinariamente gravoso ante una situación como la descrita, sería inoportuno con relación a la materia de que se trata.

Estoy cierto de que es importante probar los nuevos sistemas o los organismos previstos, pero me parecería mejor hacerlo en una oportunidad distinta, con otro tipo de materia.

El señor VALDÉS (Presidente).-Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC- Más allá de la conveniencia o inconveniencia de poner en marcha la Comisión Mixta -evidentemente, no es el propósito del Senado ni de sus miembros, a pretexto de algún proyecto, entrar a ver cómo se conjugan las instituciones consagradas en la Constitución-, me parece que lo importante es lo siguiente.

El Senado aprobó por unanimidad un proyecto de ley iniciado en Mensaje del Ejecutivo y en que, según la Constitución, fue Cámara de origen. Esa iniciativa fue enriquecida con las indicaciones de algunos señores Senadores, en términos tales que la amnistía original fue ampliada a distintos partícipes -por así llamarlos- del acto electoral. De manera que la amnistía fue de carácter más extenso y cubría prácticamente la generalidad de las situaciones, entendiéndose que en las indicaciones que se hicieron existía el mismo fundamento invocado por el Ejecutivo en su proyecto.

Ahora bien, la Cámara corrige la iniciativa y excluye una situación, sin dar ningún fundamento.

En consecuencia, yo estimaría que, si el Senado tuvo a la vista ciertas razones o bases para aprobar un proyecto de ley con un texto y contenido determinados y la Cámara lo corrige sin darnos siquiera un fundamento, no podríamos acoger su enmienda.

Por estas razones, me permito proponer que el Senado insista en el proyecto que aprobó y, por tanto, rechace la supresión planteada por la Cámara de Diputados.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ya me referí a esa materia, señor Senador. En este caso no hay insistencia, sino reprobación, como lo establece la Carta Fundamental. Entonces, la salida es la Comisión Mixta.

Así lo haríamos.

Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Quisiera respaldar lo que acaba de decir el Honorable señor Vodanovic, y añadir la solicitud de que la Mesa del Senado haga

notar al Presidente de la Cámara de Diputados que, no obstante la creación de la Comisión Mixta -en caso de aprobarse el punto de vista que se está planteando-, resulta indispensable que, cuando esa Corporación introduzca una enmienda o sugiera alguna adición a un proyecto aprobado por el Senado en primer trámite, dé los fundamentos en que se asienta una u otra. De lo contrario estaríamos en un diálogo casi fantasmal.

Ruego al señor Presidente que haga presente a la Cámara de Diputados este criterio, no sólo respecto de esta iniciativa, sino de todas las futuras.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se hará presente esta circunstancia, señor Senador.

En consecuencia, se procederá como se ha indicado, y los cinco miembros de nuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento integrarán la Comisión Mixta.

Aprobado.

El señor VALDÉS (Presidente).- He sido informado de que, por acuerdo de los Comités, habría voluntad de suspender la hora de Incidentes de hoy y levantar la sesión después de terminado el Orden del Día.

El señor HORMAZÁBAL - Señor Presidente, queda por tratar un proyecto sobre tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Efectivamente, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable Senador Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, deseo referirme al proyecto que se va a tratar en seguida. Sin embargo, me parece que primero el señor Secretario debe dar cuenta de él.

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Secretario va a hacer la relación correspondiente.

Boletín N°46-03

MODIFICACIONES A SISTEMA DE REINTEGRO

DE EXPORTACIONES NO TRADICIONALES ESTABLECIDO

EN LEY N° 18.480

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).-Por acuerdo de los Comités de la mañana de hoy, corresponde tratar en esta sesión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones al sistema de reintegro a exportaciones no tradicionales establecido en la ley N° 18.480.

La Comisión de Economía y Comercio, en informe suscrito por los Honorables señores Prat, Fernández, Hormazábal, Piñera y Ruiz de Giorgio, propone por unanimidad aprobar la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados en primer trámite constitucional.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 2ª, en 30 de mayo de 1990.

Informes de Comisión:

Economía y Comercio, sesión 4ª, en 6 de junio de 1990.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, ésta es una materia más compleja de lo que parece a primera vista; no obstante, coincido en la conveniencia de aprobar el proyecto.

Me parece que el informe de la Comisión de Economía y Comercio incurre en un error de hecho que, según me ha expresado el Honorable señor Piñera, Presidente de ella, obedece a lo que podría ser un propósito del Ejecutivo. De ahí que mi intención en este momento sea explicar cómo veo el alcance de la ley en estudio y, al mismo tiempo, manifestar que, por lo menos en lo que a mí concierne, la aprobaría en el entendido de que el supuesto señalado por el Honorable señor Piñera quedara establecido, de manera que exista un compromiso del Gobierno de complementar la legislación que se despache.

La cuestión que se plantea es algo compleja, pues atañe a materias aduaneras.

Tiempo atrás se dictó la ley N° 18.480, con el propósito de fomentar lo que se llamaba las "exportaciones no tradicionales", estableciéndose un sistema de reintegro para las exportaciones que no excedieren en un año determinado de la suma fijada originalmente, que fue de 2 millones 500 mil dólares. Posteriormente, dicho sistema se complementó con dos medidas: las exportaciones que no excedían de 2 millones 500 mil dólares tenían un reintegro de 10 por ciento, y las ubicadas entre esa cifra y 7 millones 500 mil dólares, uno de 5 por ciento.

Dicha ley fijó como pauta para determinar esos límites el arancel aduanero vigente a la época, de acuerdo con el sistema NAB, que tenía como característica agrupar en una posición aduanera muchas manufacturas o diversos productos. De ahí que, desde el momento inicial, hubo muchos productos cuya exportación no se vio favorecida con el beneficio del reintegro, pues, en conjunto con otros, excedían la glosa aduanera.

Ahora bien, Chile se ha incorporado a un nuevo sistema arancelario, que desglosa o divide las partidas en forma mucho más extensa. En el informe

se alude a que lo que antes constituía nueve partidas, de acuerdo con la nomenclatura NAB, hoy se desglosa en sesenta y nueve.

La posición que se plantea en el proyecto de la ley sometido a conocimiento del Senado atañe a una situación específica: la de aquellos productos que en virtud de la nueva nomenclatura aduanera no exceden los límites y que, sin embargo, conforme a la antigua sí lo hacían, por estar agrupados con otros, lo que producía esa consecuencia. Para subsanar este problema, se ha propuesto el proyecto de ley en análisis, concerniente a tres, cuatro o cinco partidas.

Pues bien, en los fundamentos y en el informe se hace una afirmación que, según mi criterio, no corresponde a la realidad. Así, se dice que "En el resto de las 69 partidas se daría la situación que durante el año 1990 perderían el beneficio, en cambio lo recuperarían en 1991". Esto no es efectivo, señor Presidente, de acuerdo con los informes que he tenido de técnicos y con el estudio de la ley, por cuanto el sistema que ha regido hasta la fecha -y que aún rige- consiste en que la partida que se excede en un año determinado pierde el beneficio para siempre. En consecuencia, las que lo perdieran en este ejercicio no lo recuperarían en 1991.

Lo anterior reviste importancia, porque resulta injusto, señor Presidente, que muchas pequeñas exportaciones no hayan sido consideradas no tradicionales por estar incluidas en glosas, por encontrarse agrupadas o en posiciones aduaneras unidas a otras, y exceder el conjunto, en algún momento del pasado, los límites respectivos. Con el nuevo sistema aduanero, esas partidas -muchas de ellas, las más pequeñas- no los exceden; pero como el sistema permanente y general determina que lo excluido no adquiere en el futuro una posición o no la recupera, simplemente dichas exportaciones, de las que podría decirse que son las menos tradicionales, las que merecen el mayor apoyo, quedan al margen.

Por ello, creo, según lo que se me ha expresado, que la aprobación del proyecto de ley se basa en que es propósito del Ejecutivo modificar esta situación y en el futuro aplicar los límites de acuerdo con las nuevas posiciones aduaneras, lo cual favorecería no sólo a los casos considerados en el texto que nos ocupa, sino a muchos otros correspondientes a pequeños exportadores, que, en mi concepto, merecen el mayor apoyo.

Con el ánimo de no demorar el despacho de esta iniciativa, propongo al Honorable Senado darle su aprobación, pero dejando constancia en su historia de que lo hace por ser propósito del Ejecutivo, un compromiso de éste, enviar un proyecto de ley más amplio para corregir la anomalía y establecer en definitiva que los límites se aplicarán en el futuro a todas las exportaciones, de acuerdo con las nuevas posiciones aduaneras, favoreciendo, tal como he dicho, a las más pequeñas.

Yo había preparado una indicación en este sentido; sin embargo, es posible que, por tratarse de materias que dicen relación a recursos fiscales,

se estimase inconstitucional. Pero creo que podríamos cumplir ambos propósitos: el primero, solucionar un problema inmediato concerniente a determinados exportadores, y el otro, de alguna manera comprometer al Gobierno, por la vía de dejar la constancia que señalé, para que envíe un proyecto que corrija la situación y coloque en el mismo plano, con las mismas ventajas, a todos los que actualmente exportan por debajo de los límites que la ley establece a la fecha.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, me parece que las inquietudes planteadas por el Honorable señor Urenda se fundamentan en los antecedentes de que hemos dispuesto en la Comisión. Tengo aquí la minuta explicativa del texto que analizamos en su oportunidad, con la presencia del señor Subsecretario del Ministerio, la que precisamente expresa:

"Las 9 partidas NAB" -se trata del arancel de Bruselas- "se desglosan en 69 en el sistema armonizado, dándose la circunstancia que sólo algunas de ellas corresponderían a productos "tradicionales". Estas últimas quedarían marginadas del reintegro tanto en el año 1990, como también en 1991 con la operatoria de la ley para ese año."

En forma adicional, dice que algunas de ellas recuperarían en 1991 el derecho a disponer del beneficio.

Obviamente, nosotros no podemos comprometer al Gobierno en una materia como la que hace presente Su Señoría. Sólo quiero destacar que los fundamentos entregados son extraordinariamente sólidos, desde el punto de vista del análisis que hizo la Cámara de Diputados. Tengo el informe completo a la vista. En nuestro caso, contamos con la presencia del señor Subsecretario -repito-, y además tuvimos la oportunidad de escuchar algunas inquietudes a representantes de la Sociedad de Fomento Fabril respecto de la interpretación de uno de los artículos. Asimismo, la Comisión tuvo en cuenta el criterio expresado por la Asociación de Exportadores de Manufacturas en nota de 18 de mayo de este año, firmada por don Roberto Fantuzzi, su Vicepresidente, la que respaldó al proyecto de ley despachado por la Cámara y que la Comisión de Economía y Comercio del Senado aprobó por unanimidad.

Si se llegara a producir algún efecto no deseado, como el que plantea el Honorable señor Urenda, tendremos todos la mejor disposición para pedir al Ejecutivo la solución correspondiente. Yo únicamente parto del supuesto de que, si la Asociación de Exportadores está respaldando la iniciativa, es por considerar -como dice uno de los párrafos de su carta- que obedece exactamente a las aspiraciones que ella había hecho presentes en su oportunidad al Gobierno.

De más está señalar, señor Presidente, la disposición de los Senadores de estas bancas a apoyar cualquier iniciativa que conduzca al objetivo del proyecto. Porque con esto no se trata de entregar un beneficio a cualquier tipo de exportaciones; con esto se busca favorecer el desarrollo de las denominadas "no tradicionales" y determinar un beneficiario específico en el sector de la pequeña y mediana empresas. Por lo tanto, la estimación de los volúmenes de exportaciones relevantes y, además, la definición del carácter de exportación no tradicional son fundamentales.

Y quiero recordar al Honorable Senado que estamos analizando un proyecto que tiene específicamente una característica muy singular, por constituir una excepción dentro de las normas generales. Si lo estudiamos en profundidad, el retorno de un porcentaje de los aranceles viene a ser objetivamente un subsidio, lo que puede generar, en un ámbito muy amplio, un problema relevante en el comercio internacional. Por lo tanto, el ámbito restringido a la pequeña y mediana empresas y el carácter de exportaciones no tradicionales son muy importantes para fundamentar ante el país una disposición tan excepcional como la que nos ocupa.

En virtud de lo anterior, señor Presidente, declaro nuestro apoyo a la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la verdad es que no se trata exactamente de un subsidio, porque eso atentaría contra los reglamentos del GATT en esta materia. Lo que se pretende es, sencillamente, algo sí permitido en la legislación internacional de comercio establecida en el GATT: la devolución de los aranceles que los exportadores han pagado por los insumos importados directamente o por los insumos que, teniendo producción nacional, emplean a su vez otros importados.

La ley N° 18.480 estableció un mecanismo simplificado para los pequeños exportadores que carezcan de la capacidad o posibilidad de utilizar el mecanismo principal -este último consistente en demostrar y probar la existencia de aranceles a insumos directa o indirectamente importados-, con el objetivo esencial de impedir que las exportaciones incluyan los impuestos de aranceles pagados por materias primas importadas. Este fue -repito- el objetivo de fondo de aquella ley. En consecuencia, el párrafo que mencionaba el Honorable señor Urenda, al expresar que perderían el beneficio, está correcto desde el punto de vista de que así sucedería con el relativo al reintegro simplificado; pero ello no ocurre con el beneficio general de reintegro no simplificado, al que dice relación el mecanismo establecido anteriormente.

Además, existe una intención -planteada como tal por el señor Subsecretario; no es necesariamente un compromiso- respecto de lo que se está haciendo con la ley en proyecto, en el sentido de decir esencialmente lo siguiente: las partidas ya excluidas del sistema de reintegro simplificado, por haber

alcanzado niveles de exportación en el año 1988 superiores a los límites, quedan excluidas en forma permanente de acuerdo con la ley N° 18.480.

La iniciativa que debatimos está enfocando el problema en las 9 partidas del sistema arancelario NAB -el sistema de Bruselas- que, según los niveles de exportación del año 1989, deberían excluirse. Lo que pasa es que ha cambiado la clasificación y se ha recurrido a una mucho más desagregada, lo cual permite por primera vez evitar el problema a que aludía el Honorable señor Urenda: el hecho de que en la partida anterior, que era demasiado centralizada, podían convivir ítem distintos, bastando que uno de ellos superara los límites para que arrastrara a otros productos de exportación, de distinta naturaleza -repito-, pero englobados en una misma partida arancelaria.

El texto en estudio pretende una solución al problema del año 1990; es decir, distinguir en cuanto a las 9 partidas que debieran quedar excluidas del todo o con una rebaja en el reintegro simplificado del 10 al 5 por ciento, según el volumen, y diferenciar de acuerdo con la nueva clasificación -el sistema armonizado-, que es mucho más desagregada, por lo que se da el caso de que las 9 partidas de la clasificación NAB se transforman en 69. El criterio que utiliza es el siguiente: como no se cuenta con información en el pasado acerca de exportaciones sometidas a la nueva clasificación - que sería el antecedente correcto que debería emplearse desde un punto de vista metodológico-, se ha tomado una aproximación, consistente en medir el nivel de exportaciones del primer trimestre, que sí concuerda con la nueva clasificación, y todas las partidas que en ese período de este año hayan superado la cifra de 2 millones y medio de dólares quedan en una categoría - o sea, se les aplica la rebaja que habrían obtenido de haberse conservado el sistema anterior; en consecuencia, no se ven afectadas por el mecanismo-; pero a las que estén por debajo de la cantidad mencionada, respecto de las cuales existe una presunción, por lo tanto, en el sentido de que ése será el nivel total para el año, se les mantiene el mismo derecho a reintegro simplificado que tuvieron durante 1989.

Tiene razón el Honorable señor Urenda desde el punto de vista de que esto atiende al problema de las partidas que quedarían excluidas o rebajadas en el monto del reintegro en 1990, pero no al de aquellas que quedaron excluidas en 1989, producto, en algunos casos, de agregaciones que no corresponden. Por lo tanto, pienso que, por razones de corrección y equidad, debieran revisarse también, conforme a los antecedentes de 1990, ya acordes con el nuevo criterio de clasificación, las partidas excluidas en años anteriores. De esa manera, la fecha de cambio del sistema NAB al armonizado no significaría una discriminación entre distintas partidas. Y ello, sin perder de vista que el objetivo final del reintegro simplificado es facilitar el proceso de recuperación de aranceles pagados por insumes en las exportaciones nuevas y pequeñas. Es decir, se está dando una facilidad para que los productores que pretenden explorar mercados externos por primera vez o

que lo hacen en montos muy reducidos no tengan que seguir el trámite engorroso del sistema normal de recuperación.

En consecuencia, comparto la aprensión del Honorable señor Urenda en el sentido de que esto resuelve el problema de la mejor forma posible, dada la escasez de información de que disponemos en este instante, en cuánto a las partidas que emigran o que debieran haber emigrado de la lista de reintegro el año 1990, pero deja pendiente la situación de las partidas anteriores.

La verdad es que el reintegro no se pierde; lo que se pierde es el reintegro simplificado, que no se recupera más. La minuta explicativa que nos presentó el señor Subsecretario señala que no se pierde la capacidad de recuperar el primero en el caso de las partidas que emigren este año, pero sí el segundo.

Creo útil aprobar el proyecto, porque se produce actualmente una situación de enorme inequidad con el cambio de partidas -la que se mantendrá en caso de no innovar-, puesto que algunas están perdiendo el derecho a reintegro sin que se justifique, de acuerdo con el espíritu de la ley, mientras que otros ítem lo están manteniendo, sin que tampoco lo justifique el mecanismo legal.

Por lo tanto, sugiero dejar establecido en la historia de la ley -no podemos comprometer a un tercero ausente, que es el Gobierno- que la aprobación de esta iniciativa se otorga bajo el supuesto de que es necesario -y el Senado podría representárselo así al Ejecutivo- un nuevo proyecto, tendente no a solucionar un problema puntual, como el de las partidas del año 1990, sino a armonizar el espíritu original del reintegro simplificado con el nuevo mecanismo de clasificación.

En esos términos, propongo aprobar la iniciativa que nos ocupa.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Ofrezco la palabra.

El señor URENDA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, deseo complementar mi intervención.

Desde luego, coincido con el pensamiento del Honorable señor Piñera; pero quiero que quede claro que mi preocupación concierne a los exportadores más pequeños, quienes, por haber estado sus productos incluidos en una glosa que comprendía a otras mercaderías, nunca han podido recibir el beneficio.

Con el proyecto en debate permitimos corregir la situación de algunos exportadores, pero estamos dejando definitivamente fuera del sistema a un conjunto muy grande de los pequeños, quienes, de acuerdo con la nueva nomenclatura, con las nuevas posiciones aduaneras, tendrían derecho a

un reintegro que nunca percibieron, por la que podríamos llamar "mala compañía" en que se encontraban en las glosas.

Creo que las palabras del Honorable señor Piñera expresan nuestro pensamiento frente a la circunstancia de que, por su naturaleza, no podríamos efectuar ampliaciones en estas materias; pero insisto en la absoluta conveniencia de que quede claro el espíritu que señalo.

Y, además, debe dejarse en claro lo que dice el informe, en la medida en que con el sistema actual, en caso de no dictarse la ley en proyecto, las partidas eliminadas sufrirían esta consecuencia para siempre, cualesquiera que fueran las exportaciones en el año 1991; y que la frase en cuestión corresponde a un propósito del Ejecutivo que ojalá se manifieste en un nuevo proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Como se ha cumplido el tiempo, solicito la autorización de la Sala para prorrogar el Orden del Día hasta terminar el estudio de los asuntos que nos ocupan.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

--Se aprueba en general el proyecto, y, por no haberse formulado indicaciones, queda aprobado también en particular.

CREACIÓN DE MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN.

CONSULTA A COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha llegado a la Mesa un oficio de la Comisión de Hacienda acerca del proyecto de ley que crea el Ministerio de Planificación y Cooperación, el Fondo de Solidaridad e Inversión y la Agencia de Cooperación Internacional. El trámite a que hace referencia el documento -que leerá el señor ¡Secretario- deberá ser aprobado hoy por la Sala, a fin de que la consulta sea absuelta antes de la sesión del martes próximo, en la que se estudiará la iniciativa.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El texto expresa lo siguiente:

"La Comisión de Hacienda de esta Corporación, en sesiones celebradas los días 22 y 29 de mayo pasado, procedió a aprobar el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que crea el Ministerio de Planificación y Cooperación, el Fondo de Solidaridad e Inversión y la Agencia de Cooperación Internacional.

"Si bien dicha iniciativa fue aprobada, por unanimidad, durante su discusión y a raíz de una indicación del Ejecutivo, los HH. Senadores señora Feliú y señor Diez asistentes a esas sesiones, hicieron presente que -a la luz de lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política de la República y 17 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional- les merecía dudas el hecho de que mediante una ley, pudiese aprobarse ahora un gasto que solamente comenzaría a hacerse efectivo el próximo año con cargo a los recursos que contemplará la Ley de Presupuestos de la Nación para 1991.

"En atención al interés general que suscita esta materia, la Comisión de Hacienda acordó recabar el asentimiento de la Sala del Senado para que el punto indicado se envíe en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de esta Corporación."

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se enviará esta consulta a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Acordado.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, entre los acuerdos de los Comités figuraba el de permitir a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sesionar simultáneamente con la Sala el martes venidero, el cual no se incluyó entre los propuestos a la Sala. Tiene por objeto avanzar lo más posible en la discusión del Reglamento del Senado.

El señor VALDÉS (Presidente).- La autorización no solamente se refiere a la Comisión de Hacienda, señor Senador, sino también a la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. De modo que ello también quedó aprobado.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 29:7.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.